

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

**PRIMERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CORRESPONDIENTE AL DÍA 29 DE MARZO DEL AÑO 2021.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

Acta número: 258  
Fecha: 29/marzo/2021.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.  
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.  
Inicio: 11:15 Horas  
Instalación: 11:21 Horas  
Clausura: 14:37 Horas  
Asistencia: 30 diputados.  
Cita próxima: 29/marzo/2021, 14:39 horas.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con quince minutos, del día veintinueve de marzo del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien con fundamento en los artículos 37, 41, fracción XXV y 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, para el desarrollo de la Sesión, nombró al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, como Vicepresidente, y a la Diputada Minerva Santos García, como Segunda Secretaria, en razón de la ausencia de sus titulares; asimismo informó al Pleno que tras haber cumplido su período de licencia temporal, se reintegraban a sus funciones en esta Legislatura, la Diputada Katia Ornelas Gil y el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández. Posteriormente, para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 23 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y María Esther Zapata Zapata, y del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con veintiún minutos, del día veintinueve de marzo del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

#### **ORDEN DEL DIA**

**Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes:**

I. Lista de asistencia y declaración de quorum.

II. Instalación de la sesión.

III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.

IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 22 de marzo de 2021.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 22 de marzo de 2021.

VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida.

VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo.

VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

una Vida Libre de Violencia; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley Orgánica de los Municipios y la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, ambas del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Vivienda del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Capítulo V Bis, con sus artículos 45-A, 45-B y 45-C a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en materia de teletrabajo o trabajo a distancia; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

VII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

VII.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo, a la fracción XXXII, del párrafo quinto, del Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad del estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, supervisen, regulen, y en su caso, sancionen a los concesionarios y/o choferes del servicio público de transporte, por el consumo de tabaco y el uso de dispositivos electrónicos de administración de nicotina, en las unidades del transporte público; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

VII.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Tribunal Superior de Justicia, al Tribunal de Justicia Administrativa, al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, y a la Junta Local de Conciliación, para que con las medidas sanitarias necesarias, se habiliten de manera temporal los días sábados, como hábiles y laborables a fin de reducir el rezago en juicios y procesos, provocado por el cierre de actividades derivado del virus SARS-CoV-2; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VII.X Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), y al Concejo Municipal de Macuspana, Tabasco, a fin de que se atienda la falta de agua en diversas localidades de ese Municipio; que presenta el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA.

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con veintitrés minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

Siendo las once horas con veinticinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Tomás Brito Lara.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno, el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

## **ACTAS SESIONES ANTERIORES**

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 22 de marzo del 2021; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Siendo las once horas con veintiocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 22 de marzo del 2021, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

## **ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 256  
Fecha: 22/marzo/2021.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.  
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.  
Inicio: 11:14 Horas

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Instalación: 11:19 Horas  
Clausura: 14:31 Horas  
Asistencia: 32 diputados.  
Cita próxima: 22/marzo/2021, 14:32 horas.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con catorce minutos, del día veintidós de marzo del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien informó al Pleno, que tras haber cumplido su período de licencia temporal, se reintegran a sus funciones en esta Legislatura, la Diputada Minerva Santos García y el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf. Posteriormente, para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 27 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con diecinueve minutos, del día veintidós de marzo del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 16 de marzo de 2021. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 16 de marzo de 2021. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Artículo 95 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Artículo 108 Bis a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; en materia de juicios en línea; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado, así como a los titulares de la SEDAFOF y de la SADER, para que realicen acciones a favor de los productores tabasqueños; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII.VII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, a que informe a este Congreso, las acciones legales realizadas y el estado actual que guardan cada uno de los procedimientos iniciados con motivo de la no aprobación de las cuentas públicas de los ejercicios fiscales de los años 2016, 2017, 2018 y 2019; que presenta el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, para los efectos de que realice acciones a favor de los habitantes de esa municipalidad; que presenta la Diputada Minerva Santos

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VIII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que contiene la propuesta para la designación de una Comisionada propietaria, y su respectiva suplente, del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. VIII.II Toma de protesta, en su caso, a la Comisionada propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. VIII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021. VIII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto, de la fracción IV, del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partidas secretas. VIII.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIII Bis, al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad privada. VIII.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. VIII.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Michoacán de Ocampo. IX. Asuntos Generales. X. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con veintiún minutos, se integró a los trabajos la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Siendo las once horas con veintidós minutos, se integró a los trabajos el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno, el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 16 de marzo del 2021; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 16 de marzo del 2021, solicitando a la Diputada Primera

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 16 de marzo de 2021, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 16 de marzo del 2021, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 16 de marzo del 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios firmados por la Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante los cuales comunica: Primero.- La clausura de los trabajos legislativos, correspondientes al Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio. Segundo.- La apertura de los trabajos legislativos, correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 2.- Oficio firmado por la Diputada Karla María Mar Loredó, Secretaria de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, mediante el cual, comunica la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos correspondientes al mes de marzo del presente año. 3.- Circular firmada por el Licenciado José Alberto Sánchez Castañeda, Secretario de Servicios Legislativos del Honorable Congreso del Estado Hidalgo, mediante la cual comunica: La clausura de los trabajos legislativos de la Diputación Permanente; la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos durante el mes de marzo del presente año; y la apertura del Segundo Período de Sesiones, correspondientes al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 4.- Escrito firmado por el Ciudadano Keyt López de la O, Delegado Municipal de la Ranchería González, Tercera Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual solicita a este Congreso del Estado, su intervención ante las autoridades del Municipio en mención, para que se dé respuesta a diversas peticiones.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: Respecto a los oficios remitidos por los honorables congresos de los estados de Guerrero, Tamaulipas e Hidalgo, se ordenó enviar los acuses respectivos. El escrito enviado por el Delegado Municipal de la Ranchería González, Tercera Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su atención, debiéndose comunicar al solicitante, el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días a todos, a todas, compañeros. Con su permiso Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado de Tabasco; compañeras y compañeros diputados; medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan en esta sesión de forma virtual. El suscrito

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, Coordinador de la fracción parlamentaria de MORENA, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, 79 y 83, párrafo II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona el Artículo 95 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El cáncer es una de las principales causas de muerte entre niños y adolescentes en todo el mundo. Cada año se diagnostican aproximadamente 18 millones de casos nuevos de cáncer en todo el mundo, de los cuales, más de 200 mil ocurren en niños y adolescentes. El término “cáncer infantil” generalmente se utiliza para diagnosticar distintos tipos de cáncer que pueden aparecer en los niños antes de cumplir los 15 años. A diferencia del cáncer en adultos, la inmensa mayoría de los cánceres en los niños no tiene una causa conocida. Muchos estudios han tratado de identificar las causas del cáncer infantil, pero son muy pocos los cánceres causados por factores ambientales o relacionados con el modo de vida en los niños. En México, el cáncer infantil es la primera causa de muerte por enfermedad entre los niños de 5 y los 14 años de edad, cobrando más de 2 mil vidas anuales. De acuerdo con datos del Registro de Cáncer en Niños y Adolescentes, hasta 2017 las tasas de incidencia por millón fueron: 89.6% nacional; 111.4% en niños de 0 a 9 años y 68.1% en adolescentes de 10 a 19 años. Por grupo de edad, el grupo de 0 a 4 años presentó la mayor tasa de incidencia con 135.8%, mientras que el grupo de adolescentes entre los 15 y los 19 años tuvo la menor incidencia con 52.6%. Los estados de la República con mayor tasa de incidencia por cáncer en la infancia de 0 a 9 años son: Durango con el 189%; Colima, 187%; Aguascalientes, 167%; Sinaloa, 163% y Tabasco, 158.94%. En la adolescencia de 10 a 19 años, las entidades con mayor tasa de incidencia por cáncer son: Campeche, 149%; Colima, 117%; Aguascalientes, 106%; Nuevo León% y Morelos, 98%. Respecto a las tasas de mortalidad las entidades federativas con mayor tasa de mortalidad en niños de 0 a 9 años son: Campeche, 6.3; Chiapas, 6.2; Aguascalientes, 6.0; Colima y Tabasco, 5.6. En adolescentes de 10 a 19 años, la mayor tasa de mortalidad corresponde a Campeche con 8.6, seguido de Tabasco, con 7.6; Chiapas con 7.0; Oaxaca con 6.5 e Hidalgo con 6.4. Por estas razones, el cáncer en la infancia y la adolescencia es un problema de salud pública, ya que tiene un gran impacto físico, social, psicológico y económico, tanto para el paciente como para toda su familia. En el país y en nuestro Estado, se han logrado grandes avances para su atención, como la disposición de recursos públicos, creación de instituciones y ejecución de programas enfocados al oportuno tratamiento de las niñas, niños y adolescentes con esta patología. Acciones a las que habrá que sumarse la emisión por el Congreso de la Unión, de la Ley General para la Detección Oportuna del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia, publicada en el Diario

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Oficial de la Federación el 7 de enero del presente año, cuyo objeto establece, dentro de las dependencias de la Administración Pública del Sistema Nacional de Salud, las medidas necesarias para la atención integral y universal de las niñas, niños y adolescentes menores de 18 años con sospecha o diagnóstico de cáncer. Norma general, que en su Título Segundo, Capítulo Primero, prevé obligaciones a la entidades federativas en la materia, por lo que con el objeto de homologar nuestro marco jurídico a las disposiciones contenidas en la citada Ley General, en la presente Iniciativa me permito proponer al Pleno, la adición de un Artículo 95 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, en el que se establezca la obligación de la Secretaría de Salud del Estado, para coordinarse con la Secretaría de Salud Federal, para asegurar la implementación en la entidad de las medidas necesarias para el funcionamiento de la Coordinación Estatal del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia y el Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia. Por lo que con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78, 79 y 83, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el Artículo 95 Bis a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Salud del Estado de Tabasco, Artículo 95 Bis.- La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Salud Federal, se asegurará de implementar en el Estado las medidas necesarias para el funcionamiento de: I. La coordinación estatal del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia y el Consejo Nacional para la Prevención y el Tratamiento del Cáncer en la Infancia y la Adolescencia; II. La Red de Apoyo contra el Cáncer en la Infancia y Adolescencia, y; III. El Registro Nacional de Cáncer en la Infancia y Adolescencia. Artículos Transitorios: Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Coordinador de la fracción parlamentaria de MORENA en la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Jaqueline Villaverde Acevedo y Julia del Carmen Pardo Contreras, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Luis Ernesto Ortiz Catalá, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

Siendo las once horas con treinta y tres minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva y del Presidente de la misma, el Diputado Jesús de la Cruz Ovando; de las compañeras y compañeros diputadas y diputados. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía: Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual, se adiciona el Artículo 108 Bis a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; en materia de juicios en línea, conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero. Que de conformidad con lo estipulado con el Artículo 17 párrafo segundo, de la Constitución Federal, Ley Suprema de la nación: “Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial”. En el mismo sentido, el Artículo 8, numeral 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, señala: “Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter”. Segundo. Que en este sentido, se establecieron en el país, en el orden federal y local, tribunales de conciliación y arbitraje, a fin de impartir justicia a los trabajadores al Servicio del Estado, de los poderes, municipios y órganos autónomos. Fue en 1960, durante la presidencia de Adolfo López Mateos que se regula constitucionalmente las relaciones laborales entre el Estado y sus trabajadores. Nace el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje como la institución responsable del arbitraje en las relaciones laborales con la

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

promulgación de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado de 1963. En el caso de Tabasco es hasta 1976 con la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios, Instituciones descentralizadas y sociedades de participación estatal mayoritaria del Estado de Tabasco, ya derogada, que se da origen al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, inaugurándose una nueva etapa en las relaciones del Estado y sus trabajadores. Tercero. Que el 31 de marzo de 1990, durante el Gobierno de Salvador J. Neme Castillo, se expide la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, teniendo como objetivo de acuerdo a su considerando Cuarto: “Que con la presente iniciativa se ha procurado buscar una mejor claridad en las relaciones entre los trabajadores de base y los titulares de las entidades públicas, al darse algunas reordenaciones a diversos artículos y fracciones que en la anterior Ley se contemplaba, sin proponer cambios fundamentales; estableciéndose además como modalidad del presente ordenamiento, un capítulo referente al procedimiento especial con la finalidad de que el Tribunal de Conciliación y Arbitraje imparta justicia pronta y expedita, como fueron los ideales del Constitucional de 1917”; es decir, quedó estipulada la obligación de impartir justicias a los trabajadores burocráticos. Cuarto. Que durante la vigencia de la presente Ley ha tenido un total de once reformas, donde han permanecido prácticamente inamovible las facultades del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, a pesar que la multicitada Ley, en sincronía con ordenamientos constitucionales y convencionales establece que: “Los trabajadores tienen derecho a una justicia expedita, pronta, rápida, completa e imparcial”; lo cierto es que actualmente se presenta un rezago en cuanto a la emisión de laudos, aunado a que con la presencia de la Pandemia por el COVID-19, dicho ente público cumplió un año de haber suspendido actividades jurisdiccionales, por lo que es sumamente urgente reiniciar actividades, respetando los protocolos sanitarios, pero también es importante crear una nueva modalidad de administrar justicia, como se propone, con la creación en el Estado del Sistema de Justicia en Línea, que crea los juicios en línea. Quinto. Que en este orden el 28 de febrero del 2021, presenté ante esta Soberanía un Punto de Acuerdo, dirigido a diversas autoridades encargadas de impartir justicia laboral, entre las que están el Tribunal del Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, debido a que, a denuncia pública del gremio de abogados litigantes en materia laboral, persiste diferimiento de audiencias, estancamiento procesal, rezago, corrupción, sobrecarga, limitada gestión, acumulación de juicios, acciones que llevaron al deterioro de la impartición de justicia laboral. Lo cual se ha venido incrementando a partir de hace un año, con la suspensión de actividades jurisdiccionales del Tribunal, derivadas de un Acuerdo plenario donde suspende actividades procesales, afectando con ello a miles de trabajadores y abogados litigantes, que ven afectados sus ingresos, privando con ello el acceso oportuno a la justicia laboral. Sexto. Que derivado de esto se propone incorporar que los juicios promovidos ante el Tribunal, también se

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

podrán presentar, substanciar y resolver en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea, con el cual se pretende proveer a dicho ente jurídico en paralelo a los juicios tradicionales, herramientas tecnológicas que permitan la reactivación de las actividades a distancia, concluyendo con ello la justificación de falta de operatividad derivada por la pandemia, con el fin de evitar la aglomeración de personas, pues, con la adopción de sus respectivos lineamientos, la creación de los expedientes electrónicos, acceso personal a trabajadores y litigantes, así como el sello digital de valides a las pruebas, todo con pleno respeto a los derechos humanos y en términos de lo dispuesto en la presente ley y demás disposiciones específicas que resulten aplicables, permitirá, ahora sí, poder impartir justicia, pronta y expedita. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en materia laboral burocrática, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I; IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el Artículo 108 Bis a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado. Los juicios promovidos ante el Tribunal, también se podrán presentar, substanciar y resolver en línea, a través del Sistema de Justicia en Línea, para ello, el Tribunal deberá cumplir con lo siguiente: I. Establecer y desarrollar el Sistema de Justicia en Línea; II. Emitir los lineamientos técnicos y formales para la sustanciación del juicio en línea; III. Integrar los expedientes electrónicos respectivos; IV. Otorgar la Firma Electrónica para el ingreso al Sistema; y V. Generar, con autorización del trabajador o su representante las Clave única de Acceso y Contraseña para ingresar al Sistema. Todo en términos de lo dispuesto en la presente ley y demás disposiciones específicas que resulten aplicables. Transitorios Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- El Tribunal deberá emitir los lineamientos técnicos y formales para la sustanciación del juicio en línea en un término no mayor a noventa días. Tercero. Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Siendo las once horas con cuarenta y siete minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Siendo las once horas con cincuenta y un minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, personas que nos acompañan a través de las redes sociales y demás plataformas de internet. Hago uso de la voz para someter a la consideración de esta Cámara, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a efectos de brindar certeza y seguridad jurídica respecto a que el ente público es el facultado para conocer de las licencias temporales y renunciaciones de los titulares de los órganos constitucionalmente autónomos y de los titulares de los órganos internos de control de dichos entes que son nombrados por el Congreso del Estado. Por lo extenso de la Iniciativa solo daré lectura a una síntesis. En la exposición de motivos entre otras consideraciones señalo: Que por mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se deben crear órganos constitucionalmente autónomos, especializados en materias específicas, los cuales no están adscritos a los poderes tradicionales como son el Poder Ejecutivo, Legislativo o Judicial, lo cual no significa que no integren o formen parte del Estado, simplemente, no se les adscribe precisamente para tengan mayor autonomía e independencia de esos poderes, aunque deben guardar con ellos la debida coordinación institucional. Según lo sostiene el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la jurisprudencia S:P./J.12/2008, estos órganos tienen como características que deben: a) estar establecidos y configurados directamente en la Constitución; b) mantener con los otros órganos del Estado relaciones de coordinación; c) contar con autonomía e independencia funcional y financiera; y, d) atender funciones coyunturales del Estado que requieran ser eficazmente atendidas en beneficio de la sociedad. Aunado a lo anterior, a esos órganos se les dota de autonomía e independencia, en sus decisiones, en la determinación de su estructura

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

orgánica, en el manejo de su presupuesto e incluso se les otorgan facultades para emitir normas internas para un mejor ejercicio de sus atribuciones. En el ámbito estatal, existen varios órganos constitucionalmente autónomos como por ejemplo: la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, creada por disposición del Artículo 102, apartado B, quinto párrafo; el Órgano Superior de Fiscalización, creado por mandato del Artículo 116, segundo párrafo, fracción II, apartado quinto; el Tribunal de Justicia Administrativa, creado por disposición de la fracción V del mencionado numeral; el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco y el Tribunal Electoral de Tabasco, creados por mandato del Artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, inciso c); el Instituto Tabasqueño de Acceso a la Información Pública, establecido por disposición del referido Artículo 116, fracción VIII; y la Fiscalía General del Estado, por mandato de la fracción IX del citado numeral. Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco establece lo propio en sus artículos 4, 9, 40, 54, Ter, 63, Bis y 63 Ter. El nombramiento, designación o elección de los titulares de esos entes públicos dotados de autonomía constitucional se realiza por el Congreso del Estado, ya sea por convocatoria que el mismo emita o con la intervención del Poder Ejecutivo, quien envía las ternas que estime pertinente, como en el caso de la Fiscalía General del Estado o la ratificación del nombramiento de los magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa que realice el Gobernador de la entidad. Adicionalmente adoptando el modelo establecido en el Artículo 74, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el numeral 36, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado, se estableció que el Congreso del Estado, debe nombrar a las personas que ocupen la titularidad de los órganos internos de control de los referidos entes públicos dotados de autonomía constitucional, precisamente, por la importancia que tiene su función en el marco de los sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción. Derivado de lo anterior, en la práctica se ha observado que en lo que respecta a los titulares de la Fiscalía General del Estado y de los titulares de los órganos internos de control de los órganos constitucionalmente autónomos, existe un vacío legal, porque, a diferencia de lo que ocurre en otros órganos, no se establece qué poder u órgano estatal les debe conceder licencia cuando por alguna circunstancia tengan necesidad de ausentarse temporalmente del cargo. De igual manera, no se establece con claridad quien conocerá de sus renunciaciones. Esa situación ocasiona falta de certeza jurídica pues al existir esa laguna no existe claridad para los titulares de esos entes públicos ante quien se puede solicitar licencia temporal al cargo. En razón de lo anterior, se considera pertinente que, para brindar certeza y seguridad jurídica, se establezca en la Constitución del Estado que las licencias temporales tanto del titular de la Fiscalía General del Estado, como de los titulares de los órganos constitucionalmente autónomos, deben ser solicitadas al Congreso del Estado y autorizadas por éste, lo cual se estima razonable pues es el que los elige o designa. Cabe destacar que la postura anterior se está adoptando ya en

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

algunas legislaturas estatales, como es el caso de Guanajuato, en donde mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 7 de septiembre de 2020, se publicaron reformas a la Constitución de esa Entidad para los efectos precisados. Dejar establecido que será el Congreso el que conozca de sus licencias, también evitará que alguno de los otros poderes se vea tentado a obligar al titular de esos entes públicos a que soliciten licencia para quitarlo del cargo cuando no convenga a sus intereses o le resulte incómodo. Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona la fracción XXXVI Bis al Artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 36... Fracción XXXVI.- Conceder licencia para separarse temporalmente del cargo por más de treinta días naturales al Fiscal General del Estado y a los titulares de los órganos internos de control de los Órganos Constitucionalmente Autónomos designados por el propio Congreso y conocer de las renunciaciones de éstos, quienes serán suplidos en términos de lo que establezcan las respectivas leyes secundarias. Artículos Transitorios.- Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las demás disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y el público que nos sigue a través de las redes sociales. En nuestro país, de conformidad con lo señalado

por el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. De igual forma, dicho artículo señala que le corresponde al Estado garantizar el respeto a ese derecho, y que deberá responsabilizarse a todo aquel que genere algún daño o deterioro al ambiente. En el contexto internacional, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de la Organización de las Naciones Unidas, contempla como una de sus estrategias fundamentales para hacer frente al cambio climático y para la preservación de nuestra naturaleza, la importancia de la prevención y gestión integral de los residuos. Asimismo, diseña una ruta de acciones a tomar para fortalecer las políticas públicas en el mundo con la finalidad de aumentar el reciclaje y la reutilización; así como la adopción de tecnologías y procesos que permitan no solo reducir la generación de estos, sino incluso, aprovecharlos. Como parte del problema que planteo el día de hoy, encontramos que la producción de residuos y desechos, conocidos comúnmente como “basura”, son esencialmente resultado de la actividad humana e industrial, y afecta considerablemente al medio ambiente y a nuestra vida cotidiana. Según datos oficiales emitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en el año 2020 en nuestro país, la generación diaria de residuos sólidos urbanos alcanzó a ser de 120 mil toneladas por día. De estos, se recolecta poco más del 80%; de los que a su vez, solo aproximadamente 8 mil de estas toneladas son aprovechables ya sea mediante el reciclaje o algún método de recuperación de energía. Ahora bien, a pesar de los esfuerzos que se han realizado en materia de protección al medio ambiente a nivel nacional y estatal, lo que es cierto es que estos datos reflejan que la meta no es nada fácil y aún falta mucho por hacer para que nuestra política de manejo de residuos, sea eficaz. Dentro de las primeras metas a atender en la materia, encontramos la falta del uso de tecnologías, herramientas o esquemas que permitan que estos residuos no sean forzosamente una carga o desperdicio, sino que puedan servir para algo, convertirlos, o aprovecharlos. Asimismo, otra de las problemáticas es que no se cuenta con espacios apropiados que sirvan para estos propósitos, y que cumplan con los requerimientos legales y sanitarios en la materia, lo cual genera aún más contaminación en las demarcaciones territoriales. Pero lo que resulta realmente primordial, es que los Municipios se involucren de lleno y compartan esta responsabilidad, ya que ellos son el primer paso en donde se presenta esta situación, y si ellos no van de la mano con el Estado o Federación no podremos combatir esta situación ni mucho menos diseñar una propuesta integral para solucionarla. Por tal motivo, surge la imperiosa necesidad de impulsar las reformas necesarias dentro de nuestro marco jurídico con la finalidad de contar con alternativas y nuevos esquemas que nos permitan reducir, manejar y aprovechar los residuos, desechos y basura en nuestro país, en nuestro Estado y en nuestros municipios. Al respecto, es de señalar que en el marco legal a nivel federal, contamos con una Ley General para la

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Prevención y Gestión Integral de Residuos, y también a nivel local tenemos una Ley específica en la materia. Dicha Ley General tuvo una reforma en enero de 2021 que mandata a las Legislaturas de los Estados a que armonicemos nuestras disposiciones estatales con la finalidad de hacer frente a esta problemática, motivo por el cual surge la iniciativa que presento el día de hoy ante esta Soberanía, y que para que tengamos claro el propósito concreto que persigue, me permitiré puntualizar sus principales objetivos. Como primer punto, propongo implementar en nuestra Ley local el concepto y las políticas de “termovalorización”, que es en palabras sencillas, el aprovechamiento de los residuos orgánicos para la generación de energía eléctrica. Es decir, lo que se busca convertir a estos residuos, en una riqueza. Como segundo punto, propongo señalar como una de las atribuciones para la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; el fomentar e implementar estrategias y políticas públicas para el aprovechamiento de los residuos en los procesos de generación de energía, y que esto deberá de hacerse de forma extensiva para los municipios del Estado. Finalmente, propongo señalar como una de las obligaciones para los municipios, el controlar los residuos sólidos urbanos de su territorio en coordinación con las autoridades estatales, con la finalidad de que sean aprovechados para los procesos de generación de energía. Amigas y amigos, los residuos, no son un problema menor, ni mucho menos debe tomarse a la ligera. Un mal manejo de estos ocasiona no solo contaminación y desorden con efectos inmediatos, sino que afectan a nuestro medio ambiente de forma gradual con consecuencias aún más graves para el futuro de nuestro planeta. Tenemos que apostarle a la innovación, aprovecharla e invertirle. La respuesta y el camino para construir un país y Estado mejor, siempre será la de ir de la mano de los avances estratégicos y tecnológicos. No podemos quedarnos usando los mismos planes y herramientas que se utilizaron hace años, no podemos tener la misma visión para hacerle frente a nuestros problemas. En palabras sencillas, se trata de que nuestros residuos, dejen de ser basura. Se trata de convertir una desventaja en una ventaja. Por eso, propuestas como esta, no buscan únicamente controlar un problema, buscan ir más allá y dar nuevas opciones. Esta iniciativa cumple con un doble propósito, porque no solo busca manejar de forma efectiva los residuos, sino que busca aprovecharlos y hacerlos útiles, para que nos sirvan como materia dentro de la producción de energía, pero para conseguir esto tienen que involucrarse las autoridades del Estado, el Municipio, y las leyes que los regulan. Como representante popular emanada de los principios de la Cuarta Transformación, tengo un compromiso con el desarrollo sostenible y el cuidado de nuestro medio ambiente, pero sobre todo, con el pueblo y sus necesidades. Por eso, seguiré trabajando constantemente por impulsar leyes y mecanismos que tengan como resultado mejorar las condiciones de vida de nuestros habitantes en el Estado y en nuestros municipios. Beatriz Milland Pérez, Diputada local por Paraíso, Tabasco. Muchas gracias, es cuanto Presidente.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: José Concepción García González, Patricia Hernández Calderón, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Beatriz Milland Pérez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Compañeros diputados, diputadas, público y medios que nos siguen a través de las redes sociales. Buenas tardes. El suscrito Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria del Partido MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman el párrafo segundo, así como su fracción XV, del Artículo 155; la fracción VII. del Artículo 203; y el Artículo 207 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Ningún país puede aspirar a ser una sociedad plenamente democrática mientras persistan la desigualdad, la discriminación, y la violencia contra las mujeres. Lamentablemente, en México la igualdad de género sigue siendo una asignatura pendiente que lastima no sólo el tejido social sino también la dignidad de las mujeres que además, numéricamente, constituyen más de la mitad del país. No puede desconocerse que se han registrado grandes avances en esta materia y que mucho es lo que se ha logrado conseguir para configurar un mundo en el que la equidad de género esté más allá de la retórica y donde se destierren las prácticas y tradiciones sociales que afectan a las mujeres. Los avances son evidentes. La creciente participación de las mujeres en la vida social, económica, política y cultural de nuestro país es un hecho que enaltece. Su presencia en el mercado de trabajo en las últimas décadas deja atrás las viejas ideas sobre el papel tradicional de la mujer en la sociedad. Su

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

desempeño en el ámbito educativo revela una eficiencia terminal mayor y menores índices de reprobación que los varones. Su paulatino empoderamiento político ha fortalecido nuestra democracia. Sin embargo, no puede negarse que estamos muy lejos como sociedad de alcanzar una verdadera igualdad de género. La inequidad, la falta de oportunidades, la violencia, la ignorancia, la pobreza y las muertes evitables, entre otras cuestiones relevantes, siguen afectando a las mujeres mexicanas. Una de las principales fuentes de discriminación contra la mujer es la exclusión de su reconocimiento y aportaciones a la vida pública y el desarrollo del país, de forma histórica, las más importantes y simbólicas obras públicas se las han adjudicado los gobernantes de las administraciones en turno, quienes autorizan nomenclaturas que obedecen más a criterios políticos que a criterios históricos, culturales, científicos o cívicos de verdadera trascendencia social. Esta para algunos pequeña, pero en realidad significativa acción pasa desapercibida debido a la cultura que tenemos ya preestablecida, no es hasta la presentación del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres PROIGUALDAD 2020-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 22 de diciembre de 2020 que se deriva del Plan Nacional de Desarrollo, cuya observancia es obligatoria para las dependencias y entidades de la administración pública, que temas como este comenzaron a cobrar relevancia, desde incluir en los billetes las grandes luchadoras de los movimientos sociales de México, hasta nombrarlas en los discursos oficiales e instituir años para ellas. Por ello nosotros como legisladores debemos considera traducir las medidas y aterrizar diversas modificaciones legales, en seguimiento de la armonización legislativa respecto de la adopción de todas las medidas necesarias para combatir los tipos y modalidades de rezago y discriminación contra las mujeres, preservando su dignidad e integridad; al igual que frenar una política de culto a la personalidad al denominar a los espacios públicos, calles y avenidas, con nombres de servidores públicos a manera de reconocimiento por su labor vigente, donde incluso algunos suscriben nombres de sus padres o familiares sin que exista ningún mérito, o sólo por el hecho de haber ocupado algún cargo, demeritando a mujeres que dieron una gran aportación y hoy están olvidadas. Por lo que cumpliendo con lo establecido en la interpretación de la Suprema Corte de Justicia, Jurisprudencia 1A/J-30/2017, derecho humano a la igualdad entre el varón y la mujer, su alcance conforme a lo previsto en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales, al disponer el citado precepto constitucional, el derecho humano a la igualdad entre el varón y la mujer, establece una prohibición para el legislador de discriminar por razón de género, esto es, frente a la ley deben ser tratados por igual, es decir, busca garantizar la igualdad de oportunidades para que la mujer intervenga activamente en la vida social, económica, política y jurídica del país. Así, pues, en un propósito de armonización normativa en protección del equilibrio de paridad en Tabasco, y

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos, 33, fracción II, 36, fracciones I y VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman el párrafo segundo, así como su fracción XV, del Artículo 155; la fracción VII. del Artículo 203; y el Artículo 207 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco. Artículo 155.- Se entiende por Imagen urbana: El resultado del conjunto de percepciones producidas por las características específicas arquitectónicas, urbanísticas y socioeconómicas de una localidad, más las originadas por los ocupantes de ese ámbito físico territorial, en el desarrollo de sus actividades habituales, en función de las pautas de conducta que los motiva. Tanto la forma y aspectos de la traza humana, tipo de antigüedad de las construcciones, así como las particularidades de barrios, calles, edificios o sectores y elementos históricos y artísticos de una localidad, son elementos entre otros, que dan una visión general parcial de sus características. La conservación y el mejoramiento de la imagen urbana, implica preservar los valores culturales, así como la identidad del centro de población, mejorar la calidad de vida e impulsar el desarrollo económico de la comunidad, así como el respeto a los principios de igualdad, género y democracia, al integrar a los habitantes y transeúntes a un medio físico agradable y funcional, en esta responsabilidad concurrirán el sector público, el sector social y el sector privado. Constituyen partes integrantes de la imagen urbana. Del I al XIV quedan igual. XV.- Señalamiento: Nomenclatura respetando los principios de paridad, sentido de las calles y ubicación de inmuebles. Artículo 156.- Los ayuntamientos o concejos municipales tendrán a su cargo la vigilancia y el cumplimiento de estas disposiciones, así como la adopción y ejecución de las medidas de seguridad, paridad, inclusión y la imposición de las sanciones previstas en esta Ley. Artículo 203.- Los interesados en obtener la autorización para construir un fraccionamiento de cualquiera de los tipos señalados en el Artículo 195 de la presente ley o de un fraccionamiento especial, deberán formular ante el Ayuntamiento o Concejo Municipal, la solicitud por escrito acompañada de los documentos siguientes. Del I al VI quedan igual. VII.- Memoria descriptiva del fraccionamiento y proyecto general a escala de lotificación, con señalamiento de manzanas, zonificación interna, propuesta de nomenclatura, la cual deberá respetar los principios de paridad de género, localización de áreas verdes y áreas de donación, así como de los planos y memorias de cálculo de las vialidades, localización de la fuente de abastecimiento y redes de agua potable y alcantarillado, electrificación y alumbrado público. Artículo 237- El Ayuntamiento o Concejo Municipal hará del conocimiento de las oficinas de correos y telégrafos, la nomenclatura aprobada para el fraccionamiento. En el caso de la nomenclatura, en calles, avenidas, parques, obras y espacios



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

deportivos y recreación, así como fraccionamientos, deberán ser acordados teniendo en cuenta los principios de paridad de género en su asignación. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados, compañeras legisladoras, medios de comunicación y público que nos acompaña a través de internet. Quiero antes de comenzar con mi intervención, precisar en el marco del Día Mundial del Agua, expresar mi deseo de que en Tabasco podamos consolidar una cultura de convivencia armónica con este vital líquido, lo que pasa por la creación de políticas públicas para que este importante recurso natural sea siempre nuestro aliado más importante. A continuación, me permitiré leer un extracto del Punto de Acuerdo que presento el día de hoy. En una entrevista que le realizaron hace unos días, el Coordinador del Instituto de Protección Civil de Tabasco, Jorge Mier y Terán Suárez, afirmó que en el año 2020 se presentaron en el Estado de Tabasco, cerca de 500 incendios de pastizales, cifra que fue considerada como baja, debido a la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de COVID-19 y a las torrenciales lluvias e inundaciones que nos afectaron. Sin embargo, en lo que va de 2021 se han presentado ya cerca de 12 incendios en el Municipio de Centro. Asimismo, dio a conocer que tenemos un ligero déficit de precipitaciones con respecto a la media y el pronóstico de la Comisión Nacional del Agua, que, para los próximos meses, en marzo, vamos a estar por debajo de la media, abril, más o menos por la media, y mayo nuevamente por debajo de la media. Eso quiere decir que

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

tenemos ya inminentemente la entrada del estiaje, que vamos a tener temperaturas altas, pocas lluvias y por lo tanto se van a dar las condiciones para que se presenten los incendios. En el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, encontramos que el estiaje, es el nivel más bajo o caudal mínimo que en ciertas épocas del año tienen las aguas de un río, estero, laguna, etcétera, por causa de la sequía. En Tabasco, la temporada de estiaje se recrudece principalmente durante los meses de marzo a mayo y en este 2021 traerá, como cada año, la reducción de los niveles de los ríos ubicados en nuestro territorio, desabasto de agua y elevadas temperaturas. Sin embargo, no solo la merma del agua de nuestros ríos es la única problemática que se presenta durante el estiaje, ya que la práctica de quemar terrenos como preparación para cultivos y renovación de pastos para la ganadería, en esta época provoca incendios forestales que, al descontrolarse, dañan extensas áreas de vegetación, que en muchas ocasiones corresponden a humedales y a áreas naturales protegidas. Derivados del estiaje, los principales problemas y perjuicios económicos que se producen en las actividades relacionadas con el agua, son: La carencia del vital líquido para el riego de cultivos, la alimentación de animales, la generación de energía, la mortandad de plantas y animales, así como el desabasto de ciertos productos. En el caso de los ganaderos, tienen que movilizar sus animales hacia zonas bajas o a otros lugares donde los puedan alimentar y en esa época sufren pérdida de peso, baja la producción de leche al igual que la calidad de la carne, según lo que señalan los mismos productores. En cuanto a la quema de pastizales en esta época, su proliferación aumenta de manera grave la posibilidad de incendios descontrolados, además que las ondas de calor presentes pueden causar la muerte no solo de la fauna y la flora, sino también de seres humanos, sobre todo menores y personas adultas mayores, ya que en este ciclo aumentan considerablemente las enfermedades gastrointestinales. En el año 2021, la Comisión Nacional Forestal, dio a conocer que se espera una temporada crítica de sequía y de incendios forestales a consecuencia del fenómeno meteorológico ENOS-La Niña. Todo lo anterior, indudablemente afecta sobre todo la producción agrícola y pecuaria que se realiza en el Estado de Tabasco, lo que se refleja en la economía de los productores, quienes se encuentran preocupados y en la incertidumbre, en virtud de que, anteriormente los daños que sufrían se mitigaban con recursos del FONDEN o del Seguro Catastrófico. Sin embargo, el primero de ellos ya desapareció y el segundo, en los dos años anteriores no se ha pagado oportunamente. Cabe destacar que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, señala que corresponde al Gobernador del Estado, velar por el bienestar de los productores a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, dependencia gubernamental estatal que debe coordinar la implementación de programas y planes de trabajo con la instancia federal, representada por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de la República. Tanto el año 2021, como el 2020, han sido marcados

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

por la pandemia que vivimos, pero esto no significa que los gobiernos estatal y municipal omitan realizar sus actividades, por el contrario, deben buscar la manera de continuar con su labor preventiva ante sucesos climatológicos como el estiaje, velando en todo momento por el bienestar de las y los habitantes del Estado de Tabasco ante la escasez de agua y los incendios de pastizales. El año pasado el Gobierno Estatal implementó un programa emergente de atención a la sequía, con el que se brindaron algunos apoyos a productores agrícolas y ganadero de ciertas zonas del Estado. Sin embargo, a la fecha no se ha dado a conocer acción alguna en este sentido y ya nos encontramos a finales del mes de marzo. Es decir, estamos en la época en que se acrecienta esta problemática, por lo que resulta oportuno recordar a nuestras autoridades que es necesario su desempeño en pro de las y los tabasqueños, para que a la brevedad tomen acciones y medidas para mitigar los daños que produce el estiaje en Tabasco, dándoles difusión para que la ciudadanía esté informada y prevenida. En virtud de lo anterior, se somete a la consideración de este Honorable Pleno la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo: Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca SEDAFO, para que acorde a sus atribuciones realicen las acciones que sean necesarias y se destinen recursos económicos, para apoyar a los productores agrícolas, pecuarios y demás que resulten afectados por el estiaje durante el año 2021, derivado de la sequía, incendios y otras situaciones derivadas del mencionado fenómeno, mismas que causan merma en la producción e impactan negativamente la economía de los productores y del Estado de Tabasco en general. Asimismo, se exhorta al titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que en el ámbito de sus atribuciones y conforme a los programas de apoyo que ejecuta, destine recursos para el apoyo de los productores tabasqueños que resulten afectados por la temporada de estiaje del año 2021, a fin de mitigar las pérdidas que estos sufran. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. “Democracia y justicia social”, Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Compañeras y compañeros legisladores, pido su respaldo a este planteamiento, que busca anticiparnos a un escenario de gran adversidad para nuestros productores del campo, la temporada de estiaje no se puede evitar, pero sí es obligación de los tres órdenes de Gobierno, establecer acciones preventivas que ayuden a mitigar los efectos adversos de ese fenómeno natural. La gente del campo y los tabasqueños en general, sabrán valorarlo y agradecerlo. Es cuanto.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Patricia

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados, a quienes nos ven y nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales; muy buenas tardes a todos, un abrazo fraterno. Cuando hablamos de las cuentas públicas, es entrar como en una especie de Triángulo de las Bermudas, donde quedan más dudas en el aire, que respuestas concretas y en firme. A raíz de las declaraciones que hiciera el Fiscal Alejandro Álvarez, titular del Órgano Superior de Fiscalización; no solo el año pasado sino también a principios de este, donde explícitamente le preguntaron sobre los procedimientos tanto administrativos como jurídicos, que se habían o que se estaban realizando de las cuentas públicas. En el caso específico, de los municipios que estaban reprobadas, él citó entre ellos que, ya había algunas denuncias interpuestas por las cuentas públicas, en específico, del municipio que nos toca representar, en el caso de Macuspana. Y por eso, decidimos hacer esta proposición con Punto de Acuerdo. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; el que suscribe Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, a que informe a este Congreso, las acciones legales realizadas y el estado actual que guardan cada uno de los procedimientos iniciados con motivo de la no aprobación de las cuentas públicas de los ejercicios fiscales de los años 2016, 2017, 2018 y 2019, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Las cuentas públicas de los municipios, son los informes que integran cada uno de los ayuntamientos, las cuales deben de contener los elementos necesarios para que el Congreso

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

cumpla con unas de sus facultades exclusivas, que es ejercer el control financiero del gasto público y ese proceder trasciende a la esfera jurídica para evaluar oportunamente los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas del ejercicio anterior, así como el cumplimiento al marco normativo legal, en esa revisión a las cuentas públicas que es el control político jurídico. Por ello, los diputados que integramos cada una de las comisiones inspectoras de hacienda, con apego a la norma jurídica aplicable, tenemos la obligación de examinar y dictaminar con fundamento en los informes técnicos y financieros, y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sobre las cuentas públicas que los ayuntamientos en este caso en específico, presenten. De conformidad con lo establecido en el Artículo 54 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, las comisiones son los grupos de trabajo integrados por diputados de las diferentes fracciones parlamentarias o independientes que, conforme al principio de especialización en el trabajo parlamentario, tienen como objetivo estudiar, analizar, debatir, dictaminar y resolver sobre los asuntos específicos que les son turnados por la Presidencia de la Mesa Directiva, según la materia que corresponda a su denominación y objeto, por lo que el actuar de las comisiones inspectoras de hacienda, conlleva una labor de análisis, estudio y valoración de esos informes con sus respectivas constancias integradoras de las cuentas públicas. Lamentablemente, en los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019 en el Municipio de Macuspana, Tabasco. Los ayuntamientos han tenido una constante de ser observados por parte de los órganos fiscalizadores, lo que presupone un mal manejo de las finanzas públicas y beneficios particulares, generando al corto, mediano y evidentemente largo plazo, en menoscabo a las finanzas del municipio y por ende un daño a su hacienda pública. Por ello, el Congreso del Estado de Tabasco, aprobó en su momento por mayoría de votos, los dictámenes respectivos a la no aprobación de las cuentas públicas de los ejercicios fiscales de referencia a los ayuntamientos del Municipio de Macuspana, Tabasco, que le corresponda. Cuando una cuenta pública en general no es aprobada, es porque se logra apreciar y determinar que el ayuntamiento no cumplió con su responsabilidad legal, y que existen irregularidades graves que no se pueden soslayar en el ejercicio de los recursos, así como en el servicio público ya que esas actividades generan no solo faltas administrativas, sino corrupción y conductas que bien pueden ser sancionables penalmente, pues son conductas que encuadran en tipos penales previstos y sancionados por los códigos penales, por el mal uso y destino que se realizó del recurso público. Luego entonces y ante la manifestación pública realizada a principios de año por el titular del Órgano Superior de Fiscalización en el Estado, referente a que se habían presentado cerca de 20 denuncias en la Fiscalía General del Estado, es necesario y congruente en nuestro ejercicio de funciones y atribuciones como

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

diputados del Congreso del Estado de Tabasco, saber con exactitud, el tramite que se le ha dado a las cuentas públicas de los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018 y 2019 de los ayuntamientos del Municipio de Macuspana, Tabasco que no han sido aprobadas, ya que requerimos a manera de seguimiento, saber el estatus que se le ha dado a cada una de esas decisiones que como diputados realizamos al no aprobar dichas cuentas públicas. Por lo antes referido, resulta fundamental que se exhorte al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, a que informe a este Congreso, las acciones legales realizadas y el estado actual que guardan cada uno de los procedimientos iniciados con motivo de la no aprobación de las cuentas públicas de los ejercicios fiscales de los años 2016, 2017, 2018 y 2019. Punto de Acuerdo. Artículo Único. Se exhorta al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, a que informe a este Congreso, las acciones legales realizadas y el estado actual que guardan cada uno de los procedimientos iniciados con motivo de la no aprobación de las cuentas públicas de los ejercicios fiscales de los años 2016, 2017, 2018 y 2019. Transitorio. Artículo Único: Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo para su debida atención. Atentamente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: José Concepción García González, Odette Carolina Lastra García, José Manuel Sepúlveda del Valle, María Esther Zapata Zapata y Ricardo Fitz Mendoza, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias inspectoras de hacienda, Primera, Segunda y Tercera, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días, pueblo tabasqueño. A los medios de comunicación, a los que nos siguen por medio de las redes, a mis compañeras y compañeros diputados locales. Diputado Jesús

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. La suscrita Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política local; 22 fracciones I y III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89 del Reglamento Interior del Congreso, todos del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía la presente proposición con Punto de Acuerdo para exhortar de manera respetuosa al Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco, en los términos siguientes: Exposición de motivos. El Diccionario de la Lengua Española define: “Bache es un desnivel en el suelo o en el pavimento de calles, carreteras o caminos, producido por la pérdida o hundimiento de la capa superficial”, dicho en otras palabras, se trata de una porción del pavimento que ha sido removida después de su construcción original. En la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), encontramos que el 96.8% de la población de 18 años y más, identificó durante el mes de diciembre del año 2020 algún tipo de problema en su ciudad, siendo los baches en calles y avenidas el de mayor frecuencia a nivel nacional con un 77.3 %. Las consecuencias de transitar a bordo de un automóvil, una motocicleta o un triciclo, por calles y avenidas con baches van desde la incomodidad al conducir hasta la generación de problemas costosos que pueden dañar a los vehículos y hasta la misma gente que camina en estas avenidas, pues el golpeteo constante además de ocasionar molestos tambaleos también provoca el desgaste de partes de la unidad automotriz como amortiguadores, rótulas, bujes y terminales de la dirección. Aunado a ello, ocasiona retrasos en el traslado de los diversos bienes que se compran y venden en la zona afectada e incluso origina problemas de inseguridad. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 115, fracción III, inciso g), señala que a los municipios les corresponde prestar el servicio público de calles, lo que también replica el Artículo 65, fracción II, inciso g) de la Constitución local. La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco contempla en su Título Octavo, Capítulo Séptimo titulado “Calles”, el Artículo 166 que contiene el siguiente texto: “Para mantener en condiciones transitables las vías públicas, los ayuntamientos prestarán el servicio público de calles, mediante la apertura, rectificación, ampliación, prolongación, alineamiento, pavimentación, bacheo, nivelación, empedrado y compactación de las mismas”. Al referirse el texto legal al “bacheo” significa que los ayuntamientos deben reparar los baches rellenándolos, para así estar en aptitud de mantener en condiciones transitables las vías públicas. Sin embargo, aunque se encuentre contemplada la obligatoriedad del gobierno municipal para dar mantenimiento a las calles y avenidas, y que anualmente se destinan presupuestos para esos efectos, la realidad que viven las y los habitantes del

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

municipio de Paraíso, demuestra que la Constitución y Ley Orgánica de los Municipios son letra muerta; baste transitar por las calles “5 de mayo” “Juárez”, “Comonfort” “Nicolás Bravo” o la carretera “Las Flores” primera y segunda sección, entre otras, para comprobar el estado deplorable en que se encuentra su capa asfáltica. Lo cual tiene varios meses de estar en esas condiciones. Los baches surgen por el deficiente trabajo de la autoridad municipal, por obras mal hechas e incluso por obras inconclusas, y no repararlas implica una violación constitucional y una violación legal, porque existe el imperativo de que el servicio público de calles le corresponde prestarlo a los municipios, debe ser de manera eficiente, como todo servicio público. El hecho de que existan calles o vías de comunicación en mal estado, violenta el derecho humano a la movilidad que por disposición del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tienen todos los habitantes de este país, al establecer que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad. Como en el caso particular de mi municipio Paraíso, Tabasco, no se está cumpliendo a cabalidad ese mandato. En mi carácter de Diputada, desde esta tribuna me permito expresar el sentir de las y los paraiseños; y hacemos pública esta demanda ciudadana, por lo que propongo a esta Soberanía, exhorte de manera respetuosa a la autoridad municipal para que cumpla con la tarea de dar mantenimiento y reparar el pavimento de las calles de Paraíso. En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo. Único.** El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ayuntamiento de Paraíso Tabasco, encabezado por el ciudadano Antonio Alejandro Almeida, Presidente Municipal de Paraíso, Tabasco y al ciudadano Asunción Jiménez Hernández, Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales para los efectos de que a la brevedad realicen las acciones necesarias para que sea reparado el pavimento de las calles; “5 de mayo” “Juárez”, “Comonfort”, “Nicolás Bravo” y la carretera “Las Flores” primera y segunda sección de Paraíso, Tabasco, a fin de hacer efectivo el derecho humano a la movilidad y el bienestar de las personas e incentivar la actividad comercial y económica de la zona. **Transitorio. Artículo Único.-** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Y antes de terminar, aprovecho este momento para hacer del conocimiento al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, el Licenciado



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Andrés Manuel López Obrador; es muy importante de este gran proyecto, que preocupado por el sur-sureste envía a Paraíso la refinería; bienvenido dicho proyecto señor Presidente de la República. Lo que faltó aquí, Presidente de los mexicanos, fue un proyecto, un programa de vialidad, un proyecto socioeconómico, tal vez el interés es tan importante para el Estado que lo vio nacer. Hoy quiero decirle, señor Presidente, mi municipio es un caos, hay única entrada y única salida para transitar hacia el municipio, y hacia la refinería. Verdaderamente, pasan maquinarias pesadas de todo tipo en el bulevar “Manuel Antonio Romero Zurita”. Señor Presidente, quisiera decirle desde la tribuna y como paraiseña, donde tiene usted su mayor proyecto; ponerle atención al municipio. Debería de ir, Gobierno del Estado y Gobierno Municipal, de la mano de usted, señor Presidente. No se vale que lleguen inversiones a Paraíso; inauguren las autoridades municipales, como lo fue el hotel que se estaba construyendo en “Cangrejópolis”. Hace dos meses fue inaugurado por las autoridades municipales, y hace una semana fue clausurado. Hoy señor Presidente, tal vez no le hablan con la verdad, usted es un hombre con visión, que conoce mi municipio, que sabe que solo tenemos una entrada y una salida, usted conoce. Yo le insto y lo invito para que nos ayude a hacer un estudio socioeconómico de vialidad, porque es la única entrada y salida que tenemos al pueblo y a su proyecto tan importante, donde varios paraiseños son beneficiados. Es cuanto señor Presidente, y desde aquí le envío un saludo y diría yo; Gobierno de la República, Gobierno del Estado y Municipal deberían de ir de la mano, y hablarle con la verdad, señor Presidente. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, la Diputada Beatriz Milland Pérez y el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Acuerdo de la Junta de Coordinación Política; de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas; y de cuatro dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; mismos

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Acuerdo y los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había dispensado la lectura del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que contiene la propuesta para la designación de una Comisionada propietaria, y su respectiva suplente, del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular por constar de un solo artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Acuerdo. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, misma que en términos de lo dispuesto por el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por tratarse de la elección de personas, y constituir un acto indivisible, la votación del Acuerdo y la elección correspondiente, se haría por cédula, en la que se emitiría el voto por escrito, el cual se depositaría en la urna que se encontraba frente al Presídium. Por lo que solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera entrega a cada una de las diputadas y diputados, las cédulas de votación correspondientes.

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Una vez realizada la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, la Presidencia solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente al Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Posteriormente, la Presidencia solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación daba como resultado que el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, que contiene la propuesta para la designación de una Comisionada propietaria, y su respectiva suplente, del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, había sido aprobado con 27 votos a favor; 5 votos en contra; y 0 abstenciones. Resultando designada como Comisionada propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un período de siete años, que inicia el 29 de abril de 2021 y concluye el 28 de abril de 2028, la Licenciada Edith Yolanda Jerónimo Osorio, y como su suplente, la Licenciada Mitzi Cristhell Ruiz Flores. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que se procedería a tomarle protesta a la Licenciada Edith Yolanda Jerónimo Osorio, como Comisionada propietaria del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un período de siete años, que inicia el 29 de abril de 2021 y concluye el 28 de abril de 2028. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, la acompañara ante el atril que se encontraba ubicado frente al Presídium. Solicitando a los presentes ponerse de pie.

Inmediatamente, el Diputado Presidente expresó: Licenciada Edith Yolanda Jerónimo Osorio, “¿Protesta desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Comisionada del Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?” Respondiendo la Licenciada Edith Yolanda Jerónimo Osorio: Sí, protesto.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Manifestando el Diputado Presidente: Si no lo hiciere así, que la Nación o el Estado se lo demande. Solicitando el Diputado Presidente al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a la Licenciada Edith Yolanda Jerónimo Osorio, en su salida del Salón de Sesiones.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con los artículos 142 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 109 del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto por el Artículo 109, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021; mismo que fue aprobado con 24 votos a favor; 7 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Álvarez Hernández Juana María Esther</b>	X		
<b>Bellizia Aboaf Nicolás Carlos</b>		X	
<b>Brito Lara Tomás</b>	X		
<b>Cubero Cabrales Daniel</b>	X		

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Diputado	Votación		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto		X	
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia		X	
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Vázquez Alejandro Roberto	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
<b>Zapata Zapata María Esther</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>24</b>	<b>7</b>	<b>0</b>

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Ingresos del Municipio de Balancán, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2021. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto, de la fracción IV, del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partidas secretas; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, seguidamente se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen a la consideración de esta Soberanía

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto, de la fracción IV, del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partidas secretas; mismo que fue aprobado, con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
<b>Álvarez Hernández Juana María Esther</b>	X		
<b>Bellizia Aboaf Nicolás Carlos</b>	X		
<b>Brito Lara Tomás</b>	X		
<b>Cubero Cabrales Daniel</b>	X		
<b>De la Cruz Ovando Jesús</b>	X		
<b>Escalante Castillo Exequias Braulio</b>	X		
<b>Espadas Hernández Alma Rosa</b>	X		
<b>Fitz Mendoza Ricardo</b>	X		
<b>Gallegos Vaca Nelson Humberto</b>	X		
<b>García Álvarez María Félix</b>	X		
<b>García González José Concepción</b>	X		
<b>Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen</b>	X		
<b>Guzmán Fuentes Cristina</b>	X		
<b>Hernández Calderón Patricia</b>	X		
<b>Herrera Castellanos Gerald Washington</b>	X		
<b>Izquierdo Morales Elsy Lydia</b>	X		
<b>Lastra García Odette Carolina</b>	X		
<b>León Flores Vera Charlie Valentino</b>	X		
<b>Madrigal Leyva Carlos</b>	X		
<b>Mayo Aparicio Jessyca</b>	X		
<b>Milland Pérez Beatriz</b>	X		
<b>Ortiz Catalá Luis Ernesto</b>	X		
<b>Rabelo Estrada Karla María</b>	X		
<b>Rosas Pantoja Ingrid Margarita</b>	X		
<b>Sánchez Cabrales Rafael Elías</b>	X		
<b>Santos García Minerva</b>	X		

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
<b>Sepúlveda del Valle José Manuel</b>	X		
<b>Silva Vidal Agustín</b>	X		
<b>Vázquez Alejandro Roberto</b>	X		
<b>Villaverde Acevedo Jaqueline</b>	X		
<b>Zapata Zapata María Esther</b>	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto, de la fracción IV, del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de partidas secretas. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, dispuso la remisión al H. Congreso de la Unión, de una copia autorizada del Decreto respectivo, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIII Bis, al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad privada; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, seguidamente se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen a la consideración de esta Soberanía

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIII Bis, al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad privada; mismo que fue aprobado, con 24 votos a favor; 5 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Álvarez Hernández Juana María Esther</b>	X		
<b>Bellizia Aboaf Nicolás Carlos</b>		X	
<b>Brito Lara Tomás</b>	X		
<b>Cubero Cabrales Daniel</b>	X		
<b>De la Cruz Ovando Jesús</b>	X		
<b>Escalante Castillo Exequias Braulio</b>	X		
<b>Espadas Hernández Alma Rosa</b>	X		
<b>Gallegos Vaca Nelson Humberto</b>		X	
<b>García Álvarez María Félix</b>	X		
<b>García González José Concepción</b>	X		
<b>Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen</b>			X
<b>Guzmán Fuentes Cristina</b>	X		
<b>Hernández Calderón Patricia</b>	X		
<b>Herrera Castellanos Gerald Washington</b>		X	
<b>Izquierdo Morales Elsy Lydia</b>			X
<b>Lastra García Odette Carolina</b>	X		
<b>León Flores Vera Charlie Valentino</b>	X		
<b>Madrigal Leyva Carlos</b>	X		
<b>Mayo Aparicio Jessyca</b>	X		
<b>Milland Pérez Beatriz</b>	X		
<b>Ortiz Catalá Luis Ernesto</b>	X		

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>Pardo Contreras Julia del Carmen</b>	X	
<b>Rabelo Estrada Karla María</b>	X		
<b>Rosas Pantoja Ingrid Margarita</b>		X	
<b>Sánchez Cabrales Rafael Elías</b>	X		
<b>Santos García Minerva</b>		X	
<b>Sepúlveda del Valle José Manuel</b>	X		
<b>Silva Vidal Agustín</b>	X		
<b>Vázquez Alejandro Roberto</b>	X		
<b>Villaverde Acevedo Jaqueline</b>	X		
<b>Zapata Zapata María Esther</b>	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>24</b>	<b>5</b>	<b>2</b>

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XXIII Bis, al Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de seguridad privada. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, dispuso la remisión al H. Congreso de la Unión, de una copia autorizada del Decreto respectivo, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, seguidamente se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen a la consideración de esta Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; mismo que fue aprobado, con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Álvarez Hernández Juana María Esther</b>	X		
<b>Bellizia Aboaf Nicolás Carlos</b>	X		
<b>Brito Lara Tomás</b>	X		
<b>Cubero Cabrales Daniel</b>	X		
<b>De la Cruz Ovando Jesús</b>	X		
<b>Escalante Castillo Exequias Braulio</b>	X		
<b>Espadas Hernández Alma Rosa</b>	X		
<b>Gallegos Vaca Nelson Humberto</b>	X		
<b>García Álvarez María Félix</b>	X		
<b>García González José Concepción</b>	X		
<b>Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen</b>	X		
<b>Guzmán Fuentes Cristina</b>	X		
<b>Hernández Calderón Patricia</b>	X		
<b>Herrera Castellanos Gerald Washington</b>	X		
<b>Izquierdo Morales Elsy Lydia</b>	X		
<b>Lastra García Odette Carolina</b>	X		

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
<b>León Flores Vera Charlie Valentino</b>	<b>X</b>		
<b>Madrigal Leyva Carlos</b>	<b>X</b>		
<b>Mayo Aparicio Jessyca</b>	<b>X</b>		
<b>Milland Pérez Beatriz</b>	<b>X</b>		
<b>Ortiz Catalá Luis Ernesto</b>	<b>X</b>		
<b>Pardo Contreras Julia del Carmen</b>	<b>X</b>		
<b>Rabelo Estrada Karla María</b>	<b>X</b>		
<b>Rosas Pantoja Ingrid Margarita</b>	<b>X</b>		
<b>Sánchez Cabrales Rafael Elías</b>	<b>X</b>		
<b>Santos García Minerva</b>	<b>X</b>		
<b>Sepúlveda del Valle José Manuel</b>	<b>X</b>		
<b>Silva Vidal Agustín</b>	<b>X</b>		
<b>Vázquez Alejandro Roberto</b>	<b>X</b>		
<b>Villaverde Acevedo Jaqueline</b>	<b>X</b>		
<b>Zapata Zapata María Esther</b>	<b>X</b>		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, dispuso la remisión al H. Congreso de la Unión, de una copia autorizada del Decreto respectivo, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Michoacán de Ocampo; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, seguidamente se procedería a su votación, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera el Dictamen a la consideración de esta Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Michoacán de Ocampo; mismo que fue aprobado, con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
	<b>A favor</b>	<b>En contra</b>	<b>Abstención</b>
<b>Álvarez Hernández Juana María Esther</b>	X		
<b>Bellizia Aboaf Nicolás Carlos</b>	X		
<b>Brito Lara Tomás</b>	X		
<b>Cubero Cabrales Daniel</b>	X		
<b>De la Cruz Ovando Jesús</b>	X		
<b>Escalante Castillo Exequias Braulio</b>	X		
<b>Espadas Hernández Alma Rosa</b>	X		
<b>Gallegos Vaca Nelson Humberto</b>	X		
<b>García Álvarez María Félix</b>	X		
<b>García González José Concepción</b>	X		
<b>Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen</b>	X		

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

<b>Diputado</b>	<b>Votación</b>		
<b>Guzmán Fuentes Cristina</b>	X		
<b>Hernández Calderón Patricia</b>	X		
<b>Herrera Castellanos Gerald Washington</b>	X		
<b>Izquierdo Morales Elsy Lydia</b>	X		
<b>Lastra García Odette Carolina</b>	X		
<b>León Flores Vera Charlie Valentino</b>	X		
<b>Madrigal Leyva Carlos</b>	X		
<b>Mayo Aparicio Jessyca</b>	X		
<b>Milland Pérez Beatriz</b>	X		
<b>Ortiz Catalá Luis Ernesto</b>	X		
<b>Pardo Contreras Julia del Carmen</b>	X		
<b>Rabelo Estrada Karla María</b>	X		
<b>Rosas Pantoja Ingrid Margarita</b>	X		
<b>Sánchez Cabrales Rafael Elías</b>	X		
<b>Santos García Minerva</b>	X		
<b>Sepúlveda del Valle José Manuel</b>	X		
<b>Silva Vidal Agustín</b>	X		
<b>Vázquez Alejandro Roberto</b>	X		
<b>Villaverde Acevedo Jaqueline</b>	X		
<b>Zapata Zapata María Esther</b>	X		
<b>Cómputo de la Votación</b>	<b>31</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, referida a la porción normativa del nombre del Estado de Michoacán de Ocampo. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, en

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, dispuso la remisión al H. Congreso de la Unión, de una copia autorizada del Decreto respectivo, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Roberto Vázquez Alejandro, Carlos Madrigal Leyva, Charlie Valentino León Flores Vera, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Gerald Washington Herrera Castellanos.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores, y a quienes nos ven a través de las redes sociales, buenas tardes. Mi participación en esta tribuna, es para reconocer y felicitar al Presidente Licenciado Andrés Manuel López Obrador por el trabajo que está realizando para mejorar la situación de los pensionados, jubilados y de los adultos mayores. Con la llegada del Licenciado Andrés Manuel López Obrador a la Presidencia de la República, este sector de la población fue por fin tema prioritario en la agenda del gobierno en turno, a tal grado que en marzo del año 2020 se elevó a rango constitucional la pensión para los adultos mayores, lo cual sin duda fue un paso enorme para acortar la brecha de desigualdad. Cabe reconocer que en México, las y los adultos mayores enfrentan condiciones de escasos ingresos y carencias, sobre todo en el acceso a los sistemas de protección social y de salud, lo cual repercute en sus condiciones de vida. Por ello es que reconozco el gran esfuerzo que hace el Gobierno Federal para contribuir al bienestar de uno de los sectores de la población más vulnerable. Lo anterior, porque ayer el Presidente anunció que la pensión universal se aumentará gradualmente a partir del mes de julio de este año, a fin de que a principio del año 2024, las y los adultos mayores reciban 6 mil pesos bimestrales, además de que este apoyo se entregará a partir de los 65 años y no a los 68 años como se estaba aplicando actualmente. Con estos nuevos ajustes al programa se estarán beneficiando a más de 10 mil millones de adultos mayores, esto sin tener que aumentar la deuda, los impuestos y gasolinazos, y como lo expresó el Presidente; es básicamente lo obtenido por ahorros de la austeridad republicana juarista, pues se seguirá aplicando el criterio de que no debe haber Gobierno rico con pueblo pobre y la corrupción ha

de ser desterrada por completo. Ahora y con estos nuevos incrementos, las y los beneficiados tendrán seguridad económica con lo cual se permitirá mantener una mejor calidad de vida, pues la seguridad social es un derecho humano y una responsabilidad también del Estado por que le han aportado mucho al país con su trabajo y esfuerzo. Ante este contexto, queda claro que tenemos un Gobierno que es empático con su pueblo, que entiende las necesidades de los más vulnerables, debido a que en los gobiernos neoliberales nunca hubo la intención de contribuir con un estado de bienestar para los adultos. Por ello celebramos con suma alegría, reconocemos y agradecemos a nombre de este grupo poblacional la decisión tomada por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, porque busca justicia social para todos. Finalmente quiero terminar citando las palabras del Presidente de la República: “La entrega de pensiones a los adultos mayores, no es una dádiva si no un derecho, una recompensa a quienes han contribuido con el desarrollo de México y merecen vivir un poco de holgura en el último tramo de su existencia”. Porque en la transformación del país, participamos todos. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Roberto Vázquez Alejandro, quien en uso de la tribuna señaló: Con el respeto que se merece, le agradezco al Diputado Presidente de este Honorable Congreso, su venia para participar en este momento que corresponde a los asuntos generales. Es de mi incumbencia el hecho de que en la actualidad la preocupación que tengo precisamente acerca de la potabilización del agua, no solo en el Municipio de Centla, sino también en el Estado de Tabasco; y todo lo que también pudiera acercarse a la necesidad de esta nación respecto a esa potabilización. Hoy, aprovechando el momento, en este día se celebra el Día Mundial del Agua; he querido presentarme para manifestarles que esa incumbencia de la que he manifestado me ha llevado un tiempo investigar, recopilar todo aquello que se ha hablado y se ha estudiado acerca del agua. El agua es un recurso fundamental para todo ser vivo, incluyendo, como todos sabemos animales, plantas, medioambiente; y principalmente para la sobrevivencia del ser humano. Este recurso ha sido maltratado. Ha sido manejado de una manera incorrecta, y no solo lo podemos apreciar físicamente nosotros, en lo particular, sino que también las grandes organizaciones mundiales de la salud, en el caso de la ONU o Derechos Humanos, han puesto énfasis en ese llamado a la comunidad, a la sociedad, a los estados del mundo para que apremien sus actividades en el sentido de poder entregar a su debido tiempo un medioambiente sano, limpio, saludable y sostenible. Esos recursos que nosotros, a veces, por nuestra conceptualización no entendemos la fuerza vital que nos debe de mover para poder procurar salvar el agua, rescatarla, hacerla sostenible como precisamente dicen las organizaciones mundiales. Nosotros lo vemos así, en una forma ligera, pero también las autoridades, los responsables, los encargados de vigilar este



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

orden tienen sus propios conceptos y se salen del espíritu de la ley; no pueden entender que la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución del Estado de Tabasco, en el Artículo 2 y el Artículo 4 en la Constitución de la República Mexicana, nos hablan con un apego estricto para que el Estado garantice que el agua, que va de acuerdo a la incumbencia en la que yo me he declarado, el agua potable sea entregada de esa manera: sana, limpia, saludable y que sea de una manera sostenible. He escuchado a los diputados que han estado diligentemente esforzándose por declarar puntos de acuerdos y decretos en cuanto al tratamiento de los recursos naturales como desechos orgánicos e inorgánicos que propician la contaminación del agua. No hay quien se ocupe reglamentariamente a actuar de esa manera. Quizá, acaso pensar, que hay algo que no se está dando, que son los recursos económicos. Por eso, la ONU y los Derechos Humanos invitan a los gobiernos a empoderar a aquellas personas que se encargan de este trabajo. No hay recursos pues hay que reglamentarlos porque si nadie se ocupa de poner en el presupuesto en su momento con los planes nacionales de desarrollo o el Plan Municipal de Desarrollo o el Plan Estatal de Desarrollo, pues hay que empezar a trabajar en eso, hay que empoderar a esas personas que están comisionadas para que esto se realice. Mi punto de vista y que quiero que quede claro es que esa preocupación no debe echarse en un saco roto. Debemos ocuparnos de legislar ya de una vez por todas lo conveniente para que esas acciones sean efectuadas, sean realizadas conforme a lo que dice la Constitución. Entonces, mi trabajo que estoy realizando es precisamente eso, proponer una ley reglamentaria a esos párrafos de la Constitución en la cual nos ofrecen y dicen que nos garantizan la entrega del agua sana, saludable, limpia y potable a la ciudadanía. Espero que en estos días pueda yo hacer esa entrega legislativa en este Honorable Congreso para que de esa manera se coadyuve y se inicie ese gesto de amor, de patriotismo para cuidar la salud del agua que es la que nos va a nutrir a todos. Entonces yo les agradezco la audiencia que en este momento me acaban de brindar. Es todo, Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes tengan todos ustedes amigas y amigos diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Presidente. El pasado 19 de marzo se celebró el Día del Artesano. Cabe destacar que este reconocimiento fue instaurado en 1995 por la Cámara de Diputados, por considerar que este oficio es una actividad baluarte en nuestra tradición y cultura. En tanto que el Fondo Nacional Para el Fomento de las Artesanías, destaca el festejo para reconocer a los artesanos como artistas y representantes de la cultura mexicana, al preservar conocimientos, tradiciones y costumbres e integrarlos a la vida diaria en objetos utilitarios y estéticos. Hablar de los artesanos, es hablar del arte popular mexicano, los encontramos en

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

muchos de los objetos que rodean la vida diaria de nuestros pueblos y comunidades. En su indumentaria tradicional como son blusas, gabanes, fajillas, sombreros, huaraches, rebozos, morrales. En sus hogares; lozas, cazos, petates, muebles, zarapes, macetas, canastas. Y en los instrumentos de trabajo, como son los telares, hornos, arados y sillas de montar, etcétera. El artesano es capaz de encontrar en la naturaleza que lo rodea, no solo los materiales para crear sus diseños y construir su obra, sino también la inspiración para lograr formas y texturas originadas en tradiciones, ritos, mitos, leyendas y leguajes que configuran su pensamiento creativo. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, existen cerca de 12 millones de artesanos, es decir alrededor del 10% de la población que son generadores de economía local y regional. Durante el año 2020, los artesanos aportaron 138 mil 291 millones de pesos, cifra que representa el 19.1% del sector cultural según el INEGI. El gasto realizado en artesanías realizado por los hogares ascendió a 135 mil 453 millones de pesos, esto es un 18.7% del gasto realizado por los hogares en bienes y servicios culturales. Así mismo en el año 2020, generaron 489 mil 890 puestos de trabajo, siendo el 35.1% de los puestos que empleo el sector de la cultura en su conjunto. Es por eso que el día de hoy pedí subir a esta máxima Tribuna para expresar mi total reconocimiento y así mismo felicitar a todos y cada uno de los artesanos del país, del Estado, pero de manera muy especial a los de mi querida Nacajuca, ya que con sus manos, pasión y corazón, expresan en cada artesanía el patrimonio cultural de nuestro Municipio, impreso con el cariño, dedicación y esfuerzo de cada uno de sus padres y abuelos, heredándonos una de las expresiones artísticas más significativas donde confluyen la imaginación, la creatividad y la tradición de nuestra cultura mexicana, manteniéndola viva hasta nuestros días. Felicidades artesanas y artesanos. Es todo, muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes Honorable Congreso. Hoy he subido a esta tribuna por una situación crucial que estamos viviendo en nuestras vidas, pues nuestros principios se han revolcado totalmente por el imperialismo y por todas esas influencias extranjeras que vienen a nuestro país. Como ejemplo, hay muchas frases que se han vuelto celebres porque algún “youtuber” las agarra y las hace viral, como “hola amiguito”. “Amiguito”, si ustedes se ponen a estudiar es una palabra diminutiva, que está tratando en diminutivo a una persona, es una falta de respeto. Yo no soy “amiguito” de nadie, a mí no me digan “amiguito”, yo soy su amigo, su hermano si ellos gustan, pero yo no soy “amiguito” absolutamente de nadie. Después hay palabras que se vuelven una tradición en contra de las costumbres y honorabilidad que existe en nuestros pueblos; definitivamente cada vez estamos más por los suelos. Hay palabras que se escuchan bonitas,

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

utilizamos términos en inglés, como el “bullying”; cuando a alguien le están haciendo cosas, pues le están haciendo “bullying”, se escucha bonito. Pero hay otras palabras que se hacen costumbres, que definitivamente van hasta en contra de los principios de los mexicanos. Les voy a poner un ejemplo; el otro día me hablan unas muchachas de la Universidad, y voy a tomarme un café para que me expongan una problemática; cuando estamos platicando esta persona me dice que a cambio de un incentivo podíamos hacer lo que sea; señores, esto no es posible, la situación está crítica, hay que enseñarles principios a nuestros jóvenes; y que agarro 200 pesos y le digo toma, sigue tu camino mi reina, o sea un problema totalmente crucial. Y viene este fenómeno, un fenómeno que se está promoviendo en las redes, que es la famosa palabra “sugar daddy”, son señores ya grandes que se sienten queridos por una muchacha y entonces le dan unas monedas a cambio de eso, venden su dignidad. Los culpables son los padres que no les enseñan principios a los hijos. Hay otra figura que es “sugar mami”, son mujeres que buscan a jóvenes y también a cambio de incentivos los hacen creer que los quieren. Y está una personalidad todavía más agresiva, que es el “sugar baby”, que es el que maneja los recursos de esa persona, muchos o pocos, y lentamente se empieza a apoderar de todo. Esto es un problema crucial en todas las redes sociales, hay que hacer algo; las nuevas familias no educan a los hijos, no hay que traer hijos a la tierra cuando no se quieren, porque hay que basarse con dos principios fundamentales; solamente dos hijos, y darles una educación, enseñarles a trabajar porque se van llevando la vida así como va, y nuestra historia cada vez se está manchando y las redes se están inundando por esa palabra tan famosas “sugar daddy”; y todos los principios y todo el orgullo, la honorabilidad de los mexicanos lo estamos tirando a la basura. Yo le digo a la juventud, tengan dignidad, porque solamente así podemos mover el futuro, hoy sin duda alguna México ya está caminando hacia adelante, gracias a que tenemos un excelente Presidente, que durante años muchas personas teníamos el sueño y hoy ya lo hemos alcanzado. Tenemos un Gobernador que de la misma forma está llevando a nuestro Estado, pero falta cuidar a nuestros hijos que ellos moverán el futuro de nuestros pueblos. Dios los bendiga a todos y muchísimas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, buenas tardes; a quienes siguen las sesiones ordinarias de esta 63 Legislatura, ahora, por las redes sociales debido a las restricciones que continúan vigentes, por el tema de la pandemia del COVID. He solicitado el uso de la tribuna, para expresar públicamente mi preocupación por lo que está pasando en el Estado. Y es que, en los último ocho días, y solamente me voy a concentrar en ese lapso; ocho

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

días se han registrado sucesos que exhiben la vulnerabilidad que, en materia de seguridad, no solo persiste en Tabasco, sino que en algunos rubros incluso se han recrudecido. Y traigo a colación este tema, porque precisamente es parte de la responsabilidad de quienes ocupamos una curul aquí en este Congreso del Estado. Nosotros tenemos, como representantes populares la obligación de ser la voz de los ciudadanos, que ahora más que nunca, no pueden venir a este Salón de Pleno a expresarse, y a decirnos por supuesto; cuáles son sus preocupaciones. Y para muestra “un botón”, de lo que ha acontecido en Tabasco, a lo largo y ancho de toda su geografía; sólo en la última semana. Miren: El domingo 14 de marzo, “justiciero anciano mata a su asaltante”. Luego, martes 16 de marzo, “asesinan a policías”. Hay de todo. Por cierto, que en los últimos dos años han sido asesinados en Tabasco, en los últimos dos años, es decir, los dos primeros años del gobierno de MORENA a nivel estatal, han sido asesinados 23 policías en el Estado de Tabasco. El día jueves 18 de marzo “balean a aspirante a cargo de elección popular en Nacajuca”. Entre Cárdenas y Huimanguillo, el viernes 19 de marzo, “macabro hallazgo, partes de manos de una persona fueron colgadas con una narcomanta”. Y un drama mayor ocurrido, también en la zona de Cárdenas. Y aquí los compañeros y las compañeras legisladoras que son de esa zona, lo podrán corroborar; “matan a una mujer y secuestran a una sobrina de la misma familia”, en Cárdenas, Tabasco. El domingo 21, “aparece flotando con un block atando en el cuello una persona”, esto en Paraíso. Y el día de hoy, lunes 22 de marzo, nos amanecemos con la terrible noticia de que; “en Boca de Chilapa, Centla, fueron detectadas bolsas con restos humanos de una mujer, en Boca de Chilapa”, flotaban los restos de una mujer, en esa zona. Y si esto, a nosotros, a nosotras como legisladoras, legisladores; no nos mueve, a solicitar una explicación responsable y seria de las autoridades estatales, pues realmente no sé, qué estamos haciendo aquí en este Congreso, supuestamente representando a los ciudadanos. Hay una comisión de justicia, y una comisión de seguridad en el Congreso que, de verdad con mucho respeto, exhorto a sus integrantes para que puedan reunirse con el responsable de seguridad pública en el Estado; y a él mismo, desde esta tribuna le hago un llamado, que espero, de verdad deseo, que no sea un grito en el desierto, dada la prepotencia y la soberbia con la que se ha conducido a lo largo de estos dos años, el responsable de garantizar mejores condiciones en materia de seguridad pública en la entidad. Porque lo primero que debe de hacer este funcionario, es un ejercicio de autocritica, que le permita ajustar y cambiar las estrategias con las que, a la fecha, presuntamente combate a la delincuencia en el Estado de Tabasco. Porque Tabasco, los tabasqueños no debemos seguir viviendo en la zozobra y con el miedo. Ya pasó el tiempo para acusar, anteriores administraciones, ya pasó el tiempo para mostrar capacidad, experiencia, que son algunos de los blasones que presume como experto, quien es el responsable de la Seguridad Pública en Tabasco, y que lamentablemente deja mucho que desear, y ha dejado mucho que desear en su actuar, con su

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

conducta, sobre todo con los resultados que en materia de seguridad tenemos en el Estado de Tabasco. Y aquí están las informaciones y los hechos, y no podemos seguir perdiendo vidas, y siendo escenario de este tipo de hechos. Es responsabilidad de nosotros como legisladores, solicitar información y lo debe de hacer la comisión respectiva, y si el señor que tiene bajo su responsabilidad garantizar la seguridad de las y los tabasqueños, no puede con el “paquete”, que mejor renuncie a su cargo. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con su permiso, Diputado Presidente; compañeras y compañeros diputados; ciudadanos que nos siguen a través de internet; representantes de los medios de comunicación; compañeros diputados. Si el Estado no puede garantizar la seguridad de sus propias autoridades, mucho menos podrá proteger a los ciudadanos. Muestra de ello, son los hechos de violencia que en los últimos meses, semanas y días se han registrado en contra de aspirantes y candidatos durante el presente proceso electoral. Aunque México vive una situación preocupante sobre este tema, en Tabasco aún se está a tiempo de que el gobierno y las autoridades electorales, emprendan las acciones preventivas para evitar agresiones y, peor aún, un magnicidio político. De acuerdo al Segundo Reporte de Violencia contra Políticos en México 2021, de la consultora Etelect, desde que arrancó el proceso electoral hasta el 5 de marzo pasado, en nuestro país se han registrado unas 205 agresiones contra personas políticas. De estas 205 agresiones, 47 fueron aspirantes violentados, de los cuales 14 perdieron la vida en igual número de atentados, convirtiendo la elección de 2021 en la segunda más violenta en las últimas dos décadas. El mismo Informe indica que la violencia política se focaliza en aspirantes a cargos municipales y que el número de agresiones contra personas dedicadas al ámbito político ha venido aumentando, en comparación con el mismo período de tiempo del proceso electoral de 2018. En el caso de Tabasco, se tiene el registro, hasta ahora, de por lo menos tres agresiones contra políticos que buscan ser candidatos, las dos últimas con 48 horas de diferencia entre una y otra. La primera ocurrida el pasado 17 de marzo, cuando un grupo armado atacó a balazos al precandidato de MORENA a la alcaldía de Nacajuca, Oscar Córdova Bernardo. La otra, apenas el pasado viernes 19, en un hecho similar pero esta vez en contra de Alfredo Torres Zambrano, aspirante a la alcaldía de Cárdenas por el mismo Partido. Ya no puede esperar más a la intervención del Instituto Electoral de Tabasco y del Gobierno Estatal. Señor Gobernador: No es suficiente que usted declare que los hechos se están investigando. No espere usted a que suceda una desgracia para actuar. Lo peor que le puede pasar a Tabasco es vivir un baño de sangre electoral. Por eso hoy, desde esta tribuna, hacemos un llamado: A los diferentes partidos políticos, aspirantes y candidatos

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

a que denuncien si han sido amenazados o violentados; al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco para que ejerza las facultades que le corresponden en estos casos; y al Gobierno del Estado, para que, a la brevedad, se emprendan de inmediato las acciones preventivas necesarias para garantizar un proceso electoral en paz y sin violencia. No se trata de brindarle privilegios a nadie, sino de cuidar la estabilidad política y social del Estado. Se trata de que, los competidores, cuenten con las condiciones para hacerlo con libertad y de que los tabasqueños ejerzan su derecho a votar con total confianza. Este es un llamado a tiempo, más allá de colores partidistas y más allá de la competencia política. Es un llamado a tiempo por la paz, la libertad y la democracia en Tabasco. Es cuanto, Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con treinta y un minutos del día veintidós de marzo del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión ordinaria, misma que se verificará a las catorce horas con treinta y dos minutos de este día veintidós de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.  
PRESIDENTE.**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.  
PRIMERA SECRETARIA.**

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 22 de marzo de 2021, la cual resultó aprobada con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

**ACTA DISPENSADA EN SU LECTURA**

Acta número: 257  
Fecha: 22/marzo/2021.  
Lugar: Salón de Sesiones.  
Presidencia: Diputado Jesús de la Cruz Ovando.  
Secretaría: Diputada Karla María Rabelo Estrada.  
Inicio: 14:32 Horas  
Instalación: 14:36 Horas  
Clausura: 15:15 Horas  
Asistencia: 30 diputados.  
Cita próxima: 29/marzo/2021, 11:00 horas.  
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las catorce horas con treinta y dos minutos, del día veintidós de marzo del año dos mil veintiuno, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra, Odette Carolina Lastra García e Ingrid Margarita Rosas Pantoja.

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las catorce horas con treinta y seis minutos, del día veintidós de marzo del año dos mil veintiuno, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 22 de marzo de 2021. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan las fracciones V y VI al Artículo 20 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a autoridades federales, estatales y municipales, realicen acciones a favor de los tabasqueños; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada este día; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran la Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficios firmados por integrantes del Sindicato Independiente Democrático de los Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Tabasco, mediante los cuales solicitan a este Honorable Congreso del Estado, su intervención ante la Dirección General de la citada institución y la Dirección General del ISSET, para dar solución a diversas problemáticas que presentan. 2.- Escrito firmado la Ciudadana María del Carmen López Sandoval, Delegada Municipal de la Ranchería Anacleto Canabal, Segunda Sección, en representación de delegados municipales de diferentes comunidades del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, su intervención ante las autoridades del Municipio en mención, para que se les dé respuesta a diversas peticiones realizadas. 3.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de México, firmado por integrantes de la Asociación de Constructores y Prestadores de Servicios del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, mediante el cual le solicitan ser tomados en cuenta en la asignación de la obra pública del citado Municipio.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y correspondencia recibida era el siguiente: Los oficios remitidos por integrantes del Sindicato Independiente Democrático de los Trabajadores del Colegio de Bachilleres de Tabasco, se turnan a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su atención, debiéndose comunicar a los solicitantes el trámite dado a los mismos. El escrito signado por la Delegada Municipal de la Ranchería Anacleto Canabal, Segunda Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, se turna a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su atención, debiéndose comunicar a la solicitante, el trámite dado al mismo. La copia del escrito dirigido al Presidente de la República, firmado por integrantes de la Asociación de Constructores y Prestadores de Servicios del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, se turna a la Comisión

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su conocimiento, debiéndose comunicar a los solicitantes, el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando; con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores; a quienes nos ven a través de las redes sociales; buenas tardes. La suscrita Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, con la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar, Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones V y VI al Artículo 20, de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En México todas las personas gozan de los mismos derechos humanos, los cuales se encuentran reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los tratados internacionales firmados y ratificados por nuestro país. Las personas mayores de 60 años gozan de la protección establecida en la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención América sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas mayores. El numeral 17 del protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece que: “toda persona tiene derecho a la protección especial durante su ancianidad”; por dicha razón, los estados parte de la convención en mención, se comprometen a adoptar las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica y, en particular, a proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por sí mismas. En legislaciones de nuestro Estado, se establecen los derechos que se le reconocen a las personas adultas mayores, entre ellos encontramos, el derecho a la integridad, dignidad y preferencia, derecho a la certeza jurídica, a la salud, alimentación y la familia, a la educación, al trabajo, asistencia social, participación, etcétera. Entre los derechos consagrados en su texto se encuentran el derecho a la igualdad y no discriminación por razones de edad, a la vida y a vivir con dignidad en la vejez, a la seguridad y a una vida libre de violencia. De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, revelaron que, en los países desarrollados,

entre un 4% y un 6% de las personas mayores han sufrido alguna forma de maltrato en casa; del mismo modo, refiere que, en los centros asistenciales como los asilos, se cometen actos abusivos, como por citar algunos, son: maniatar a los pacientes y atentar contra su dignidad, al no cambiarles la ropa sucia y negarles premeditadamente una buena asistencia. En este contexto, el maltrato en las personas adultas mayores puede ocasionar daños físicos graves y consecuencias psíquicas de larga duración, como lo es la depresión. El envejecimiento es un proceso involutivo que ocurre durante toda la vida, en la que se requiere apoyo de sus familias, o si residen en hogares o instituciones, ahí se les brinden cuidados y tratamiento, siendo beneficiarios de las políticas públicas que garanticen el pleno ejercicio de sus derechos humanos. Gran parte de los adultos mayores necesita o necesitará alguna forma de asistencia a largo plazo, ya sea en casa, en un asilo o en estadías prolongadas en hospitales debido a enfermedades degenerativas, deterioro físico, fragilidad, entre otros, que dificultan el desarrollo de actividades de la vida diaria de manera independiente. Ya sea que residan en sus hogares o en instituciones de apoyo, los adultos mayores requieren la participación activa de sus familiares en su vida. El objeto del asilo o casa de reposo es el establecimiento de asistencia social para la atención integral de los adultos mayores, en donde se les proporcionan servicios de alojamiento, alimentación, vestido, atención médica, trabajo social, actividades culturales, recreativas, ocupacionales y psicológicas, sin embargo, lo único que esta institución no puede cubrir, es el arraigo familiar. Los lazos familiares en la vida de los adultos mayores enaltecen a las personas, siendo la fuente primaria de apoyo emocional y proporciona sentimientos de seguridad, capacidad, autoestima, confianza y apoyo social. Por ello, mantener nuestras relaciones familiares de manera satisfactoria es un objetivo muy importante para obtener un envejecimiento activo y lleno de bienestar. Las familias de los adultos mayores tienen el deber de cumplir con su función social, el deber de estar al cuidado de los adultos mayores que forman parte de ellas y proporcionarles lo necesario para su desarrollo integral para que vivan una vejez digna. En ese sentido los adultos mayores son una prioridad, por lo que se deben diseñar programas para proporcionarles una vejez activa, convivencial, pero sobre todo implementar programas de educación cultural a las nuevas generaciones, con el fin de que los rasgos de deshumanización disminuyan en gran parte. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos señala que: “Las familias de las personas adultas mayores deberán cumplir la función social, por lo tanto de manera constante y permanente tendrán que velar por cada una de las personas mayores que forman parte de ella, siendo responsable de proporcionar los satisfactores necesarios para su atención y desarrollo integral y vivan una vejez digna”. Es por ello la importancia de que nuestros ordenamientos jurídicos sean mejorados y adaptados a las necesidades que tienen ciertos sectores vulnerables buscando siempre el bienestar social de todos los ciudadanos. El principal objetivo de esta Iniciativa

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

es proteger y asegurar el bienestar el pleno goce y ejercicio de las personas adultas mayores, debiendo asegurar un entorno saludable y seguro, que contribuya al desarrollo de su bienestar integral y disfrute pleno de sus derechos humanos, así como fortalecer el cuidado y apoyo a este grupo vulnerable de la población. En tal virtud y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adicionan las fracciones V y VI del Artículo 20 de la Ley Para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 20, fracción V.- Abstenerse de forzar a la persona adulta mayor a realizar actos de mendicidad o a efectuar un trabajo, que atente a su dignidad o que implique un esfuerzo, que perjudique o ponga en riesgo, su salud física o mental, o que pueda provocarle la muerte; y fracción VI.- Atender las necesidades psicoemocional, cuando el adulto mayor se encuentre en alguna institución pública o privada, casa hogar, albergue, residencia de día o cualquier otro centro de atención para las personas adultas mayores, con la finalidad de mantener los lazos familiares. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan a este Decreto. Solo el pueblo puede salvar al pueblo, solo el pueblo organizado puede salvar a la nación. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: José Concepción García González, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, José Manuel Sepúlveda del Valle y Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso,

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Diputado Presidente; compañeras y compañeros diputados; personas que amablemente nos siguen a través de internet. Hago uso de la voz para someter a la consideración de esta honorable Soberanía, Proposición con punto de Acuerdo por el que se exhorta al Presidente de la República, al Gobernador del Estado, al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, así como a los ayuntamientos y concejos municipales de la entidad, para realicen acciones y destinen recursos para mejorar la capacitación, armamento, infraestructura y condiciones laborales de los elementos policiacos, para solventar las observaciones que se realizan en el Informe del Modelo Óptimo de la Función Policial, con corte al 31 de diciembre del 2020, que emite el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el que realiza un diagnóstico sobre las policías preventivas de las entidades federativas. Por lo extenso de la Propuesta solo daré lectura a una síntesis de la misma. En la Exposición de Motivos señalo que de conformidad con lo establecido por el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: “La seguridad pública, es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en dicha Constitución y las leyes en la materia”. De igual manera ese precepto dispone que: “La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.” En Tabasco, se han anunciado avances en la materia, sin embargo, es evidente que falta mucho por hacer para tener cuerpos de seguridad pública estatal y municipal, debidamente capacitados, con el armamento requerido, con remuneraciones dignas y con los demás elementos que se requieren para prestar el servicio en los términos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes secundarias. Señalo lo anterior, porque según el Informe del Modelo Óptimo de la Función Policial, con corte al 31 de diciembre del 2020, en sus indicadores 1 y 2, denominados “Estado de fuerza mínimo” y “Evaluación de permanencia y programa de depuración policial”, Tabasco, cuenta con elementos operativos, de los cuales el 18% no aprobó el examen y el 28% tiene pendiente renovar la evaluación; también señala que solo existen 1.47 policías por cada mil habitantes cuando lo recomendable es 2.8 según lo ha determinado la Organización de las Naciones Unidas. Asimismo, según los indicadores 3 y 4, denominados “Certificado Único Policial” y “Actualización en el Sistema de Justicia Penal”, Tabasco cuenta con 111 elementos a los que le faltan evaluaciones pendientes de competencias básicas o profesionales; 23 de desempeño académico y 85 de formación inicial; también indica que solo 1 mil 13 elementos han cursado todos los cursos o talleres de actualización en el Sistema de Justicia Penal, mientras que el resto solo han cursado 1 o 2 de esas capacitaciones. En los indicadores 5 y 6, nombrados

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

“Academias o institutos de formación policial” y “Mejora de las condiciones laborales para el fortalecimiento del desarrollo policial”, se aprecia que Tabasco no cuenta con sala de juicios orales para preparar en esa materia a los elementos; tampoco cuenta con explanada o pista para práctica vehicular. También refleja que la capacidad del “stand” de tiro para armas largas y cortas es de apenas 6 elementos. Asimismo, refleja que en cuanto a prestaciones los policías locales no cuentan con becas escolares; y que el salario neto de los elementos de menor jerarquía es uno de los más bajos del país, ya que asciende a 6 mil 414.86 pesos, mientras que en Campeche es de casi el doble, pues asciende a 11 mil 055.56, y en Yucatán es de 13 mil 445.62 pesos. En los indicadores 7 y 8 que miden el trabajo de las comisiones del “Servicio profesional de carrera” y la de “Honor y justicia”, reflejan que, en nuestra entidad, el año pasado ningún policía ascendió en su cargo y ninguno obtuvo el reconocimiento al mérito 2020. En lo que atañe a los indicadores 9 y 10 relativos a las “Unidades de Policía Procesal, Cibernética y Operaciones Especiales” y “Protocolos mínimos de actuación policial”, se aprecia que Tabasco no cuenta con integrantes de policía cibernética, tampoco con el equipamiento necesario de PC y mucho menos con elementos que hayan recibido capacitación especializada en el manejo de PC; asimismo, revela que apenas 50 elementos capacitados en protocolos para la función de prevención y reacción. En tales condiciones, es evidente que en Tabasco, se requiere que en materia de seguridad pública estatal y municipal, se redoblen esfuerzos para atender las deficiencias señaladas y para que se pueda brindar un mejor servicio de seguridad pública a las y los tabasqueños. Por lo anterior, se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: **Proposición con Punto de Acuerdo. Único.-** El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado, al Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, para los efectos de que realicen las acciones que sean necesarias y destinen recursos económicos a fin de atender las observaciones y deficiencias contenidas en los indicadores del Informe del Modelo Óptimo de la Función Policial, que emite el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con corte al 31 de diciembre del 2020, entre ellas: Incrementando el número de elementos policiacos; realizando mayores exámenes de control y confianza, renovando la evaluación de los mismos; incrementando la capacitación para que todos tomen los cursos y talleres de actualización en el Sistema de Justicia Penal; se incrementen los salarios y se mejoren las condiciones laborales; se mejore la infraestructura estableciendo salas de juicios orales para preparar en esa materia a los elementos; se construya o adapte algún inmueble como explanada o pista para practica vehicular; se amplíe la capacidad de los “stand” de prácticas de tiro para armas largas y cortas; se incentive a los policías ascendiéndolos o entregándoles el reconocimiento al mérito a que tienen derecho; se cree la Unidad de la Policía Cibernética; se les dote de equipos de

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

cómputos y se les capacite en el manejo de los mismos; de igual manera, para que se capacite a más elementos en protocolos para la función de prevención y reacción. Asimismo, se exhorta a los ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, así como a los concejos municipales de Jalapa y Macuspana, así como a los directores de seguridad pública de esos gobiernos municipales, para los efectos de que adopten las medidas necesarias y destinen recursos, para la capacitación, adiestramiento, mejora de las condiciones labores y atender observaciones similares a las que se formulan en el Informe descrito en el párrafo anterior. Finalmente, se exhorta al ciudadano Presidente de la República, para que instruya a quien corresponda, se destinen recursos adicionales al Estado y a los municipios de la tierra que lo vio nacer, para que se incremente el número de elementos de las policías estatal y municipal, se mejoren sus condiciones laborales, se les proporcionen mejores armamentos y capacitación, con la finalidad de que puedan prestar un servicio de seguridad pública más eficiente en beneficio de las y los tabasqueños. Transitorios. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento. Atentamente “Democracia y Justicia Social”, Gerald Washington Herrera Castellanos. Es cuando, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Minerva Santos García y el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

palabra, en asuntos generales el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos y la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente; saludo a mis compañeras y compañeros diputados; a los que nos siguen a través de internet y a los representantes de los medios de comunicación. Apoyando a mi compañera Ingrid Rosas; a Tabasco le espera una larga sequía, así lo acaba de anunciar el Titular del Instituto de Protección Civil de Tabasco. Todos sabemos que la falta de lluvia genera tres grandes problemas: Pérdida de los diversos sectores productivos del capo; escasez de agua potable por bajos niveles en los ríos, y; riesgos sanitarios que hoy incrementan debido a la pandemia del COVID-19. A este escenario es importante que las autoridades de los tres órdenes de gobierno establezcan la estrategia a seguir, para que los tabasqueños no vean en riesgo su salud; para que el campo no sufra los estragos del estiaje; y para garantizar que todas las familias de Tabasco cuenten con acceso a agua potable de forma oportuna y de calidad. Recordemos que hace casi un año por estas mismas fechas miles de tabasqueños perdieron la falta del vital líquido debido a una severa sequía, en aquella ocasión 19 plantas de captación de agua fallaron por los bajos niveles de los ríos en el Estado. Ante ello se optó por incrementar la turbinación de la presa Peñitas, con el fin de recuperar el caudal de los principales afluentes de Tabasco. Hoy se vislumbra un escenario igual o peor, sin que los gobiernos federal, estatal y municipal hayan dado a conocer la estrategia a seguir para hacer frente a esta problemática. Desde esta tribuna siempre hemos criticado que la Cuarta Transformación en Tabasco es reactiva y no preventiva, de lo contrario a estas alturas ya tendríamos un plan de atención a la temporada de estiaje 2021. Un plan, entre otras cosas que debe incluir acciones concretas, para brindar servicios de riego y suministro de agua al campo; para garantizar el suministro de agua potable; y para emprender una campaña de uso racional de agua. Por eso hacemos un llamado a los titulares de las siguientes instancias: al Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca; a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento; Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio del Centro; Instituto de Protección Civil del Estado; CFE y CONAGUA, para que a la brevedad presenten el respectivo plan de atención a la temporada de estiaje 2021. Todos los tabasqueños tienen derecho a saber que hará la autoridad para ayudarlos en caso de emergencia y de qué manera le toca colaborar para superar la eventualidad. Recordemos que el acceso al agua potable y de calidad es un derecho universal que bajo ninguna circunstancia debe ser violentado y mucho menos por ineficiencia, ineficacia y falta de prevención. Resulta ilógico que concentrando la tercera parte del agua dulce de México,



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Tabasco padezca sed y que los tabasqueños vean en riesgo su salud por no tener acceso a las condiciones mínimas de sanidad. No esperen a que el problema se agrave. Si es necesario declarar desde ahora a Tabasco en alerta por sequía, habrá que hacerlo ya; esto es mejor que declarar una emergencia por no haber actuado a tiempo. Si de verdad es tu tiempo, cúmplanle a Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Integrantes de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros legisladores. En días pasados, el 19 de marzo, para ser exacta; el Gobernador del Estado sostuvo una reunión en Palacio de Gobierno, con una parte importante de su gabinete. En esta reunión, advirtió, según dan cuenta los medios de comunicación, a los funcionarios de su gabinete, que no se deben involucrar en el proceso electoral en curso; so pena de ser cesados, y además de que se procederá jurídicamente contra ellos. El Gobernador López Hernández se reunió, dicen las notas informativas, con secretarios, coordinadores, directores y titulares de órganos autónomos, a quienes les dijo que, a partir del 3 de abril próximo, iniciará la veda electoral y por ello se detendrá la difusión de programas y acciones de gobierno. Todo esto puede sonar muy bien, por lo menos le están tratando de “tapar el ojo al macho”, diría el clásico popular. Pero lo que no está bien, es lo que también dijo el Ejecutivo del Estado, según notas informativas, y me refiero a la que publicó la estación de radio, que no es oficial, pero a la que recurrentemente y de manera mensual asiste el Ejecutivo del Estado a una entrevista. A qué me refiero; según esta nota informativa, que está en su portal, dice que: “El Gobierno del Estado, dijo el Gobernador, que el Gobierno del Estado tiene que ser respetuoso a los tiempos de electorales”. Ojalá lo cumpla. Exhortó a que, si tienen, exhortó a sus funcionarios de primer nivel, que si tiene algún funcionario o colaborador que vaya a hablar con ellos, y a decirles que le den “chance” porque se va a ir a apoyar. Nada de eso, que no hay permiso de ausencias temporales, que no hay nada. Suponiendo, sin conceder, bien, adelante. Pero lo que no está bien, es lo que siguió diciendo el Ejecutivo, a decir de esta nota informativa; aquel funcionario público -escuchen bien compañeros legisladores-trabajador del Gobierno del Estado, que sea sorprendido participando en actos electorales, o en tareas de proselitismo electoral, no nada más va a ser cesado, sino será denunciado a las autoridades correspondientes, así que cualquier funcionario que quiera dedicarse a la política electoral, mejor que renuncie a su cargo. Y eso está mal, y está mal por algo, porque el gobernador no le puede prohibir a los trabajadores que, en su tiempo libre, después de haber cumplido con su jornada laboral en el Gobierno del Estado, de quitarse su uniforme como burócrata, como empleado de gobierno, decida hacer con su tiempo lo que le

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

plazca, y decida apoyar al candidato o a la candidata de su preferencia, sea o no del gobierno, del partido que gobierna actualmente el Estado. Y de eso, y desde aquí, hago un llamado tanto al INE, a la Junta Estatal del INE, como al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, para que le recuerden al Gobernador, que él no es nadie para limitar de esa forma, lo que decida hacer cualquier ciudadano; que antes de ser empleado de gobierno, es ciudadano. Y que no puede conculcar, su derecho y su pleno ejercicio de su libertad y de su tiempo. Tiene toda la razón, se la damos, cuando dice que no se permitirá; pero debe aclarar, en horas de trabajo. Pero que el Gobernador diga, que cualquier trabajador que sea sorprendido participando en actos electorales, o en tareas de proselitismo, será cesado. Eso es amenaza directa a los empleados del gobierno. Y los empleados del gobierno, insisto, podrán, porque tienen todo el derecho de participar en la campaña de proselitismo, que más les convenga, les guste, lo deseen, en sus horarios no laborables. Y eso lo tiene que dejar muy claro la autoridad electoral. Y para concluir, solamente; si el Gobernador del Estado cree que en la oposición creemos que su gobierno y su equipo más cercano, su círculo verde, no meterá las manos en el proceso electoral venidero; está muy equivocado. Es cuanto Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las quince horas con quince minutos del día veintidós de marzo del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión ordinaria, misma que se verificará a las 11 horas del día veintinueve de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO.  
PRESIDENTE.**

**DIP. KARLA MARÍA RABELO ESTRADA.  
PRIMERA SECRETARIA.**

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura del 22 de marzo del 2021, la cual resultó aprobada con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo

Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones públicas ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura, del 22 de marzo del 2021, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

### **CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

**Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Minerva Santos García, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos:**

1.- Circulares firmadas por el Maestro Juan Carlos Raya Gutiérrez, Secretario General del Honorable Congreso del Estado Aguascalientes, mediante los cuales comunica: Primero.- La clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones, así como la elección de los integrantes de la Mesa Directiva que presidirán los trabajos, correspondientes al Primer Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. Segundo.- La apertura y clausura del Primer Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio.

2.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República, firmado por colonos de la Colonia Lindavista del Municipio de Centro, Tabasco, mediante el cual denuncia la alteración del orden público por la venta clandestina de bebidas alcohólicas en la citada Colonia.

### **TRAMITE DE LA CORRESPONDENCIA**

**A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente:**

Respecto a las circulares remitidas por el Honorable Congreso del Estado de Aguascalientes, se ordenó enviar los acuses respectivos. La copia de un escrito dirigido al Presidente de la República, se turnó a la Unidad de Atención

Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar al solicitante, el trámite dado al mismo.

Siendo las once horas con cuarenta y dos minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

### **INICIATIVAS DE LEYES O DECRETOS**

**Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general que nos sigue a través de las redes sociales. La violencia contra la mujer constituye una violación y limitación a los derechos humanos y a las libertades fundamentales propias del género. Es un problema grave que nos llama a todos, y que necesita ser atendido de forma integral y urgente. En este sentido, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocida como la Convención Belém do Pará, por el lugar en el que fue adoptada el 9 de junio de 1994, consagró que el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, debe ser garantizado tanto en el ámbito público como en el privado. Este instrumento internacional, nos precisa la importancia de adoptar políticas, mecanismos y ejecutar diversas acciones orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia; dentro de las que se encuentra la de incluir en nuestra legislación, procedimientos legales justos y eficaces, así como medidas de protección y auxilio para las mujeres. Así mismo, establece la relevancia de proporcionar servicios especializados para las mujeres que sean objeto de violencia, por medio de refugios, orientación familiar, y cuidados para los menores que se vean afectados. Para obtener datos estadísticos, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ha implementado la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, la cual es una herramienta que ofrece información referente a las experiencias de violencia de tipo físico, económico, sexual y emocional de las mujeres en los distintos ámbitos de su vida. Como resultado de este ejercicio, encontramos la alarmante cifra de que en México, el 66% de las mujeres han sufrido al menos algún tipo de violencia o discriminación a lo largo de su vida. Otro dato preocupante, es la violencia que sufren las mujeres de 60 años o más, la cual tiene una prevalencia del 17%, y que según la encuesta, se presenta a través de maltratos, como lo son gritos, ofensas, amenazas, falta de apoyo económico, e

incluso empujones, golpes y lesiones. Esta violencia, es la manifestación más clara de la desigualdad entre hombres y mujeres, y la más grave violación que puede existir a los derechos humanos, ya que como hemos podido ver, la sufren las mujeres de todas las edades y en todo el mundo, que van desde, niñas y jóvenes, hasta adultas mayores. Este es un problema público que debe ser atendido de forma prioritaria, porque no solo afecta a la salud física, sino también la mental y la social. Pero también, atenta contra la seguridad ciudadana, contra el núcleo familiar y contra el sano desarrollo, porque incluso convierte a los hogares en espacios inseguros, en donde la mayoría de las mujeres no denuncian las agresiones por cuidar el vínculo familiar, el desprestigio, o por miedo. Ahora bien, si bien es cierto que a nivel Federal y local se han impulsado distintas reformas y políticas para velar por los derechos de las mujeres, también es cierto que aún queda mucho por hacer. En ese sentido, es necesario que este Poder legislativo, diseñe dentro de nuestro marco jurídico, medidas específicas y concretas que combatan de forma frontal y eficiente este problema, y este precisamente es el motivo que persigue la iniciativa que presento el día de hoy ante esta soberanía, de la cual, me permitiré puntualizar de forma resumida sus propósitos. Como objetivo principal, propongo la creación de los Centros Especializados de Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia en el Estado y sus Municipios. Estos centros tendrán las siguientes características fundamentales: 1) Podrá ingresar cualquier mujer, sin importar su condición, origen o edad, así como las niñas, niños y adultos mayores que dependan de ellas. 2) Se tomarán medidas integrales y de urgencia para reparar el daño, así como para asegurar la integridad y brindarles alojamiento a las mujeres. 3) Se dará asistencia médica, jurídica, psiquiátrica, psicológica, así como alimentación y capacitación para su integración social y laboral. 4) Se tendrán instalaciones en condiciones especializadas para la atención y refugio de las mujeres, y de sus niñas, niños y adultos mayores que la acompañen. 5) Así mismo, se crearán los “lugares seguros”, que serán espacios que destine voluntariamente la iniciativa privada o la ciudadanía, como establecimientos o casas de familia previamente verificados, que sean fáciles de identificar y señalizados, para que en caso de una emergencia, o amenaza en las calles, las mujeres puedan ingresar fácilmente y esperar el auxilio de las autoridades. Amigas y amigos, la misión de defender los derechos de las mujeres, es una meta que debe seguirse día a día y que nos involucra a todas y todos. Nos envuelve a lo público y a lo privado, a las Instituciones, a las organizaciones, a la Federación, al Estado y a los municipios, a las academias, pero sobre todo a las familias y a la ciudadanía. En la actualidad, las mujeres no solo somos el pilar en la vida familiar, somos el motor en el ámbito profesional, económico, laboral, educativo, y social, por eso no se puede hablar de una sociedad sana y en paz, si no se protege a nuestro género, pero tampoco se puede hablar de progreso si no se defiende que la mujer se desarrolle. Es por eso que propuestas como las que presento el día de hoy persiguen un doble

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

propósito, porque por un lado crean espacios públicos para proteger y auxiliar a las mujeres, pero al mismo tiempo, involucran a la iniciativa privada y a la ciudadanía para que brinden opciones de respuesta rápida y oportuna. La visión es clara, trabajar día con día hasta que no hablemos nunca más de una mujer que no fue protegida, trabajar día con día hasta que no hablemos nunca más, de una mujer violentada. Por eso, desde esta tribuna hago un llamado a todas y todos los ciudadanos a seguir impulsando temas como este, porque solo si trabajamos de forma conjunta, podremos conseguir en nuestro país, en nuestro Estado, y en nuestros municipios, la vida que todas y cada una de las mujeres merecemos. Muchas gracias. Atentamente, Beatriz Milland Pérez, Diputada local de Paraíso, Tabasco.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Exequias Braulio Escalante Castillo, María Félix García Álvarez, Carlos Madrigal Leyva, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y Jaqueline Villaverde Acevedo, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Beatriz Milland Pérez, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Beatriz Milland Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:**

Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados. De conformidad, con la facultad que me confieren los artículos 33, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, como integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, me permito presentar ante esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y, la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, con base en los siguientes: Considerandos. Primero.- La gestión de los residuos sólidos es un tema estrechamente relacionado con el cuidado del

medio ambiente, al ser éstos unas de las principales causas de contaminación del suelo, agua y en un menor grado, del aire. En los últimos años, el crecimiento de la población, aunado al desarrollo industrial, a los cambios de producción y hábitos de consumo; han originado un aumento considerable en la generación de residuos sólidos, rebasando en muchos casos, la capacidad del sistema para manejarlos adecuadamente. Segundo.- Una inadecuada gestión de los residuos trae consigo problemas ambientales, sociales, políticos, financieros y de salud incosteables e irreversibles. Por lo que, es de gran importancia promover la prevención, aprovechamiento, tratamiento y el manejo adecuado de los mismos, a través de la participación de los diferentes sectores de la población, incorporación de nuevas tecnologías y adecuación de la legislación aplicable. Tercero.- La División de Desarrollo Sostenible de la Organización Mundial de la Naciones Unidas señala, que de acuerdo a lo establecido en las resoluciones de la Agenda 21, para detener e invertir los efectos de la degradación del medio ambiente es preciso trabajar en la gestión ecológicamente racional de los desechos, como una de las acciones de mayor importancia para mantener la calidad del medio ambiente de la tierra y, sobre todo, para lograr un desarrollo sostenible y ecológicamente racional en todos los países. Cuarto.- En nuestro país de acuerdo al Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos, publicado en mayo de 2020 por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se generan 120 mil 128 toneladas de residuos sólidos urbanos por día, de los cuales el 31.56% corresponden a residuos susceptibles de aprovechamiento, el 46.42% a residuos orgánicos y el 22.03% a “otros residuos”. De los residuos generados se recolectan 100 mil 751 toneladas por día para una cobertura del 83.87%. En Tabasco según datos del 2018 se generan diariamente más de 2 mil 437 toneladas de residuos sólidos urbanos, cada habitante genera 900 gramos de residuos sólidos por día, de los cuales 300 gramos son residuos susceptibles a valorización, lo que nos muestra que la brecha para el manejo sustentable de los residuos aún es grande. Quinto.- En ese sentido, la presente iniciativa busca dar cumplimiento a la norma jurídica contemplada en nuestra legislación estatal respecto al manejo de los residuos sólidos urbanos, es decir a la “basura” que generamos en nuestros hogares, adicionando algunos argumentos que refuercen dicho ordenamiento y que a la vez otorguen herramientas a los municipios para el mejor manejo y tratamiento en la recolección de los mismos. Sexto.- No debemos perder de vista que la generación de residuos sólidos es un problema que merece prioridad y atención por parte de toda la sociedad, ya que se ha convertido hoy en día en unos de los problemas ambientales más apremiantes por el consumo irresponsable del hombre, de comprar, consumir y verter sin conciencia alguna los residuos que generan, contaminando el ambiente e impactando en la salud de la ciudadanía y la calidad de las generaciones futuras. Sin embargo, una de las grandes tareas pendientes es el fortalecimiento de las instituciones responsables de la prestación de los servicios. Indudablemente se requiere una

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

planeación estratégica para ir eliminando la problemática, así como mecanismos eficientes y capacitar al personal para que estén calificados a la hora de la recolección, manejo y traslado de los residuos, ya que particularmente en México y en nuestro Estado, el manejo de los residuos aún es insuficiente ante las demandas del desarrollo nacional. Séptimo.- Es por ello que la presente propuesta busca establecer de manera específica en la Ley, que la recolección que otorga como servicio el municipio, se hará de manera clasificada y que la misma se realizará en días específicos de acuerdo a dicha clasificación y a la capacidad e infraestructura que para ello establezcan; asimismo en la Ley para la Prevención y Gestión integral de los Residuos del Estado de Tabasco se amplía la clasificación de residuos sólidos urbanos con la subclasificación de los mismos para efectos de una mejor recolección y manejo. Octavo.- Finalmente como podemos ver, existen muchas alternativas y acciones que se deben hacer para reducir y minimizar la generación de residuos sólidos y que podemos resumir en: promover y fomentar la educación ambiental generadora del conocimiento sobre la problemática actual, la cultura del reciclaje para reintegrar los residuos al ciclo productivo, el saneamiento ambiental, hábitos ecológicos en protección del medio ambiente, la gestión integral de los residuos y, respetar y cumplir el marco legal; para llevarlas a cabo se requiere de la integración conjunta de los ciudadanos, gobierno, empresas, instituciones, organizaciones y sociedad en general. El manejo inadecuado de los residuos sólidos se reducirá con la voluntad y la responsabilidad de todos, logrando un cambio de conducta y comportamiento, para así poner en prácticas las dos mejores soluciones como es, parar ya el consumismo, y reciclar para reintegrar de manera sustentable los residuos al entorno, es decir, la reincorporación a procesos productivos, conservando un ambiente saludable que se convertirá en calidad de vida para todos. Noveno.- En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Primero.- Se reforman los artículos 138 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en el sentido de realizar la recolección de manera clasificada, y se establecen días específicos para la recolección selectiva. Artículo Segundo.- Se reforman los artículos 10 fracción IV, 11 fracción XXII, 18 fracción II, 88 y 89 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Tabasco, integrando los términos de separación selectiva, valorización, aprovechamiento y manejo integral de los residuos de manejo especial y sólidos urbanos; se establece que los municipios del Estado integrarán las rutas, horarios y frecuencias por clasificación, y se reclasifiquen la categoría de residuos. Transitorios. Artículo Primero.- La Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático deberá emitir la



**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Norma Ambiental Estatal que establezca los lineamientos para la clasificación y recolección selectiva en un plazo de 90 días hábiles a la emisión del correspondiente Decreto. Artículo Segundo.- Los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado, contarán con seis meses a partir de la emisión del correspondiente Decreto para la adecuación de los sistemas de recolección de Residuos Sólido Urbano. Artículo Tercero.- Se derogan las disposiciones que contravengan el presente Decreto. Atentamente, "Democracia ya. Patria para todos", Diputado Ricardo Fitz Mendoza, integrante de la fracción parlamentaria del PRD. Gracias.

Siendo las once horas con cincuenta minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Concepción García González.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Exequias Braulio Escalante Castillo, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Patricia Hernández Calderón, Agustín Silva Vidal, Minerva Santos García y Odette Carolina Lastra García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las once horas con cincuenta y ocho minutos, se integró a los trabajos la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Siendo las once horas con cincuenta y nueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Presidente Jesús de la Cruz Ovando, compañeros diputados y diputadas de la Sexagésima Tercera Legislatura, medios de comunicación y público que nos sigue a través de las redes sociales y de la página oficial del Congreso; buenos días a todos. Me

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

permite leer un breve resumen de la Iniciativa de reforma a la Ley de Educación del Estado, en materia de una educación plural y participativa. La Ley General de Educación, reconoce en su Artículo 2º que la educación es un medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; un proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y que es factor determinante para la adquisición de conocimientos, así como para formar a mujeres y a hombres de manera que tengan sentido de solidaridad social. Asimismo, afirma que en el Sistema Educativo Nacional, deberá asegurar la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia y docentes; lo anterior, con la finalidad de fortalecer actitudes solidarias, fomentando valores y principios. La educación es una de las principales herramientas para lograr empoderar a las y los mexicanos en el mundo globalizado en el que hoy nos desarrollamos; permite la transmisión y el cambio, la continuidad y la adaptación social. La educación permite la continuidad de las instituciones basada en la libre adhesión de las nuevas generaciones a las reglas básicas, constitucionales, que no son otras que las que determinan los límites propios y las formas justas de relacionarse con los demás, haciendo posible para todos, la búsqueda de la propia posición en el mundo sin perjudicar al prójimo. Es el proceso por el que se produce la transmisión de las reglas abstractas y la adhesión voluntaria a las mismas y la adquisición de los conocimientos instrumentales para la vida social. Por eso la educación asegura la continuidad de la sociedad en general, y la de las sociedades abiertas en particular. Para el Consejo Nacional de Fomento Educativo, la participación dinámica, colaborativa e incluyente de la familia en la educación, es uno de los principales factores para el éxito académico de los alumnos y una variable fundamental para el desarrollo social de las comunidades. No solo se trata del éxito académico, sino de uno de los principales mecanismos para lograr armonía social, pues la participación de la familia en la educación de los niños y adolescentes aporta grandes beneficios tanto en lo individual como en lo colectivo. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, aboga por la articulación familiar y fundamenta esta necesidad en tres razones: El reconocimiento de que los padres son los primeros educadores de sus hijos e hijas. El impacto positivo que puede tener una educación temprana de calidad en el desarrollo y aprendizaje de los niños. Y la familia como un espacio privilegiado para lograr una ampliación de la cobertura de la educación de la primera infancia. La participación de los padres en la educación de sus hijos no solo puede ser concebido como un derecho individual y una responsabilidad de las familias, es también, desde luego, una necesidad social. En este sentido nos corresponde como Legislatura tomar decisiones y generar leyes que garanticen la plena y necesaria participación de los padres, el seguimiento institucional de sus aportaciones, la revisión de los alcances de los mismos en la educación de los

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

hijos; así mismo, le atañe la corresponsabilidad de concientizar a la sociedad de la importancia de estrechar la relación entre familias, profesores y alumnos. Es por ello que consideramos la participación de los padres de familia en la educación de sus hijos, es vital para el desarrollo de los mismos; consideramos que dicha participación no es solo un requisito para la democratización de la misma, sino a su vez, asegura una mayor receptividad de las necesidades educativas y conlleva una mayor calidad de la enseñanza. Una visión de una educación incluyente, debe consolidar, institucionalizar y medir la participación de los padres de familia en la educación de sus hijos. Desde el ámbito local debemos coadyuvar para fortalecer las directrices y reformas que se han hecho en este sentido para una vez que las medidas sanitarias adoptadas ante la pandemia nos lo permitan poder, vía la Ley de Educación, garantizar plenamente y de forma medible la participación activa de los padres de familia en la educación de sus hijos. Será necesario una vez regresando a las aulas, combatir el rezago y lograr una educación integral, garantizar el que puedan convivir e interactuar con todos los actores involucrados en la educación de sus hijos, propiciando diversos niveles de confianza y tolerancia, creando de esa forma, nuevos vínculos profundos y duraderos, consolidando la solidaridad e inculcando la participación activa a sus hijos. Pero además de propiciar confianza interpersonal e intergrupala, que los padres de familia puedan ser partícipes en la toma de decisiones escolares, genera una relación con la institución educativa, creando confianza institucional al introducir la transparencia y rendición de cuentas como un asunto del cual deben estar pendiente los padres de familia. La presente Iniciativa propone reformas a los artículos 9, 125 y 128 de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para incorporar no solo la obligatoriedad del fomento a la participación activa de los padres de familia como una acción educativa que promueva la corresponsabilidad en el proceso educativo si no que ésta sea institucionalmente transparente, medible y constante. Así mismo garantizar que, las autoridades educativas estatal y municipal promoverán y fortalecerán, de conformidad con los lineamientos que establezca la autoridad educativa estatal, la participación de la sociedad y de los padres de familia en los consejos de participación social, tanto en actividades que tengan por objeto fortalecer y elevar la calidad de la educación pública, así como ampliar la cobertura de los servicios educativos. Por último, se establece como un derecho de los tutores en materia educativa, el poder colaborar en las decisiones que tomen las autoridades escolares en las actividades académicas y en la elaboración de normas escolares para la superación de los educandos y en el mejoramiento de los establecimientos educativos. Debemos continuar sin pausa generando leyes que, garanticen plenamente la participación activa de los padres de familia en la educación de sus hijos, para que esto, sea una práctica recurrente y efectiva, mediante la posibilidad de involucrarse y colaborar en el proyecto escolar. No cabe la menor duda que el reto de fortalecer la educación después del

confinamiento en el que han estado ya por un año, niños, niñas y jóvenes debe ser una tarea compartida de profesores, padres, madres, tutores, instituciones y poderes. Muchas gracias. Es cuanto. Atentamente, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, los diputados: Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, José Manuel Sepúlveda del Valle y Agustín Silva Vidal, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó:**

Con el permiso de la Mesa Directiva; con su permiso, Diputado Presidente, Jesús de la Cruz Ovando; compañeras y compañeros diputados; medios de comunicación y público en general que nos siguen a través de las redes sociales. Hoy presento una Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforma la Ley de Vivienda del Estado de Tabasco; pero por lo extenso de esta Iniciativa me permito leerles una síntesis a través de esta: Exposición de motivos. A nivel global, todas las ciudades son vulnerables a impactos severos provocados por conmociones y presiones de origen natural o humano. Al día de hoy, las ciudades y sus habitantes se enfrentan a más desafíos debido a los efectos de la urbanización masiva y el cambio climático. Actualmente, el 50% de la población vive en ciudades, y está previsto que esta cifra aumentará al 70% en 2050. Por ello, existe la necesidad apremiante de construir nuevas herramientas y planteamientos que den poder a los gobiernos locales y a los ciudadanos, así como que incrementen su capacidad para afrontar nuevos desafíos protegiendo mejor a todas las personas, y a los activos económicos y naturales de nuestros pueblos y ciudades. De acuerdo a datos de la Organización de las Naciones Unidas, durante la década pasada, los desastres naturales afectaron a más de 220 millones de personas y ocasionaron un daño económico de 100 mil millones de dólares anuales. Se calcula que el número de

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

personas afectadas por desastres naturales desde 1992 es de unos 4.4 mil millones de personas, lo que equivale a un 64% de la población mundial, y que el daño económico es de unos 2 trillones de dólares. Para 2030, los desastres naturales podrían costar a las ciudades en todo el mundo 314 mil millones cada año, y el cambio climático podría llevar a 77 millones más de residentes urbanos hacia la pobreza. Nuestro Estado, con escenarios como los que vivimos el año pasado, con las inundaciones que afectaron a la capital del Estado, y otras zonas urbanas de la Entidad, mostró su vulnerabilidad ante eventos de esta magnitud; por lo que es importante integrar el concepto de resiliencia urbana a nuestro marco jurídico, con el objeto de garantizar que todas las personas cuenten con la capacidad de gestionarse de manera rápida y eficiente antes, durante y después de una emergencia, con el objeto de lograr la recuperación de la ciudad y sus habitantes en el menor plazo posible. La resiliencia urbana consiste en la habilidad para mantener la continuidad después de catástrofes. Por lo que una ciudad resiliente es aquella que evalúa, planea y actúa para preparar y responder a todo tipo de obstáculos. De esta forma, las ciudades están mejor preparadas para proteger y mejorar la vida de sus habitantes. Además, constituye una oportunidad para el desarrollo urbano, al establecer la coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de gobierno, la sociedad civil y el sector privado, con el objeto de establecer los mecanismos para la atención de una eventual contingencia. Por tanto, promover la resiliencia significa reducir riesgos, aumentar las capacidades y disminuir la fragilidad para implementar soluciones efectivas. En ese sentido, es de reconocer la disposición de los gobiernos Federal y Estatal en esta materia. Un ejemplo de ello, es el reciente Convenio de colaboración firmado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) y el Ejecutivo Estatal, para impulsar el ordenamiento territorial y la planeación urbana de la Entidad y de sus 17 municipios, en congruencia con los principios y lineamientos de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y las disposiciones vigentes y aplicables sobre la materia. Instrumento que se realiza en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano (PMU), del Gobierno de la República, en su vertiente de Planeación Urbana, Metropolitana y Ordenamiento Territorial; y que tiene por objeto implementar mecanismos para planear de forma ordenada, armónica y congruente el desarrollo urbano del Estado, para el establecimiento de centros de población seguros. Por lo antes expuesto, en la presente Iniciativa propongo reformar diversas disposiciones de la Ley de Vivienda del Estado de Tabasco. La fracción XI del Artículo 14 y la fracción IX del Artículo 15, y se adiciona una fracción XXIII, recorriéndose el número de las subsecuentes al Artículo 7, todos de la Ley de Vivienda del Estado de Tabasco. Es cuanto, Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas Ena Margarita Bolio Ibarra, María Félix García Álvarez y Minerva Santos García, y el

Diputado Roberto Vázquez Alejandro, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Muy buenos días, compañeras y compañeros. Con el permiso de la Mesa Directiva, de su Presidente, Jesús de la Cruz Ovando y de las compañeras que integran la misma. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía: Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual, se adiciona el Capítulo V Bis y los artículos 45-A, 45-B y 45-C, a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, en materia de teletrabajo o trabajo a distancia, conforme a la siguiente: Exposición de Motivos. Primero.- Que el derecho constitucional y convencional, establece que el trabajo es un derecho fundamental y esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Estableciéndose como un derecho humano, de allí que las legislación nacional e internacional reconocen su importancia como parte del desarrollo de la humanidad, puesto que una de las distinciones más importantes del ser humano es la capacidad para generar ideas y ejecutarlas, como ha quedado plasmado a través de la evidencia histórica, con el esplendor de las civilizaciones que se han desarrollado a lo largo y ancho del planeta, siendo el trabajo el elemento común que impulsó el desarrollo civilizador, cuyos vestigios aun el día de hoy nos sorprende, de allí que toda persona tiene derecho a trabajar para poder vivir con dignidad. Segundo.- Que la modalidad del trabajo ha evolucionado en los últimos años con la introducción de nuevas tecnologías que permiten ejercer funciones laborales de forma distante o remota, los cual sin duda ha cambiado la dinámica productiva, pues en algunos casos, ya no es necesaria la presencia física del trabajador, creando con ello el teletrabajo o trabajo a distancia. En este contexto, la pandemia del COVID-19, de igual manera detonó que muchas

actividades económicas se pararan debido al confinamiento; sin embargo, propició que algunas actividades laborales se realizaran a distancia, afianzado con ello, la importancia de legislar al respecto, pues esta nueva modalidad laboral, se convirtió en un medio para resolver la inactividad de los sectores públicos y privados. Con ello la cantidad de personas que teletrabajan a tiempo parcial o a tiempo completo ha ido aumentando gradualmente este último año acelerado la adopción, por parte de los empleadores de las modalidades de teletrabajo. Tercero.- Que con fecha 11 de enero del 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma el Artículo 311 y se adiciona el Capítulo XII Bis de la Ley Federal del Trabajo, en materia de Teletrabajo, definiéndose como: “Una forma de organización laboral subordinada que consiste en el desempeño de actividades remuneradas, en lugares distintos al establecimiento o establecimientos del patrón, por lo que no se requiere la presencia física de la persona trabajadora bajo la modalidad de teletrabajo, en el centro de trabajo, utilizando primordialmente las tecnologías de la información y comunicación, para el contacto y mando entre la persona trabajadora bajo la modalidad de teletrabajo y el patrón. Y La persona trabajadora bajo la modalidad de teletrabajo será quien preste sus servicios personal, remunerado y subordinado en lugar distinto a las instalaciones de la empresa o fuente de trabajo del patrón y utilice las tecnologías de la información y la comunicación”. Cuarto.- Que en el caso particular de los trabajadores, a raíz de la declaración de la pandemia y por consiguiente la suspensión de actividades, se publicó 12 de agosto de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, los "Criterios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad que tienen mayor riesgo de desarrollar una complicación o morir por COVID-19 en la reapertura de las actividades económicas en los centros de trabajo"; se definió valor de vulnerabilidad, como el grado de aquellas condiciones de salud que provocan que las personas sean más propensas a desarrollar una complicación o morir por COVID-19, enviando a miles de trabajadores a sus casas por ser población vulnerable o de riesgo. Quinto.- Que en este orden, el 29 de mayo del 2020 el Gobierno del Estado de Tabasco, presentó los Lineamientos para la Nueva Normalidad de las actividades en la Administración Pública del Estado, a fin de garantizar la salud de los trabajadores y el regreso ordenado de las funciones públicas. A la par de ello los poderes del Estado, municipios y órganos constitucionales autónomos, emitieron sus propias reglas quedando establecido que el personal que se encuentre en el grupo de riesgo alto vulnerable no deberá presentarse en el centro de trabajo, a fin de cumplir con el resguardo domiciliario correspondiente. Así como priorizar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación para la gestión documental; promover las reuniones de trabajo a través de teléfono o videoconferencia, así como el uso del correo electrónico. Sexto.- Que derivado de esto se propone incorporar a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, la modalidad de teletrabajo, reconociendo legalmente las actividades laborales

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

que ya se vienen realizando, de allí que es imperioso que los órganos de gobierno adopten las ventajas del teletrabajo para los funcionarios, en mayor medida para garantizar la salud en caso de emergencias sanitarias, como la que se vive en la actualidad, así como por la salud mental de los trabajadores y un mayor equilibrio entre la vida personal y profesional. El proyecto puesto a consideración propone prácticamente la misma redacción y, por lo tanto, los mismos derechos y obligaciones para el teletrabajo que quedaron asentados en la Ley Federal del Trabajo. Sin embargo, esa norma solamente rige al sector privado, a quienes laboran en empresas y a las personas que crean esos empleos, buscando con esta Iniciativa extenderlo a los trabajadores al servicio del Estado. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en materia laboral burocrática, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único.- Se adiciona el Capítulo V Bis y los artículos 45-A, 45-B Y 45-C, a la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. El Capítulo V Bis Teletrabajo. Artículo 45-A.- El teletrabajo es una forma de organización laboral subordinada que consiste en el desempeño de actividades remuneradas, en lugares distintos al establecimiento o establecimientos de la entidad pública, por lo que no se requiere la presencia física de la persona trabajadora bajo la modalidad de teletrabajo, en el centro de trabajo, utilizando primordialmente las tecnologías de la información y la comunicación, para el contacto y mando entre la persona trabajadora bajo la modalidad de teletrabajo y la entidad pública. La persona trabajadora bajo la modalidad de teletrabajo será quien preste sus servicios personal, remunerado y subordinado en lugar distinto a las instalaciones de la empresa o fuente de trabajo la entidad pública y utilice las tecnologías de la información y la comunicación. Para efectos de la modalidad de teletrabajo, se entenderá por tecnologías de la información y la comunicación, al conjunto de servicios, infraestructura, redes, software, aplicaciones informáticas y dispositivos que tienen como propósito facilitar las tareas y funciones en los centros de trabajo, así como las que se necesitan para la gestión y transformación de la información, en particular los componentes tecnológicos que permiten crear, modificar, almacenar, proteger y recuperar esa información. Se regirán por las disposiciones del presente Capítulo las relaciones laborales que se desarrollen más de 40% del tiempo en el domicilio de la persona trabajadora bajo la modalidad de teletrabajo, o en el domicilio elegido por ésta. No será considerado teletrabajo aquel que se realice de forma ocasional o esporádica. Artículo 45-B.- La condición de teletrabajo podrá otorgarse por conveniencia de la dependencia, por acuerdo entre el trabajador y la dependencia o por situaciones de riesgo que pongan en peligro la salud de



los trabajadores. La modalidad de teletrabajo formará parte condiciones generales de trabajo, que en su caso exista entre sindicatos y la entidad pública, y deberá entregarse gratuitamente una copia de estos contratos a cada una de las personas trabajadoras que desempeñen sus labores bajo esta modalidad. Asimismo, deberán de facilitar los mecanismos de comunicación y difusión a distancia con los que cuente el centro de trabajo, incluyendo el correo electrónico u otros, con el fin de garantizar que las personas trabajadoras bajo la modalidad de teletrabajo tengan conocimiento de los procedimientos de libertad sindical y negociación colectiva, como lo establece la presente Ley. Artículo 45-C.- Las dependencias deberán respetar la intimidad y privacidad del teletrabajador. Asimismo, se debe promover el equilibrio entre las actividades laborales y la vida privada de los teletrabajadores, buscando en todo momento cuidar su salud física y emocional, previniendo riesgos profesionales por las actividades a desarrollar fuera del lugar de trabajo tradicional. Para la interpretación de este u otros preceptos de este capítulo, se aplicará la normatividad laboral de manera supletoria de acuerdo al Artículo 8 de la presente Ley. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Las entidades públicas a que se refiere la Ley contarán con un plazo de ciento ochenta días, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para establecer las reglas y procedimientos necesarios para el cumplimiento de los derechos y obligaciones adicionados en el presente Decreto. Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, “Democracia ya, patria para todos”, Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Odette Carolina Lastra García y Minerva Santos García, y el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló:**

Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente, Jesús de la Cruz Ovando, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña a través de las redes sociales y otras plataformas de internet. Hago uso de la voz para someter a la consideración de esta Cámara, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que propongo reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para fortalecer las medidas de protección a favor de las mujeres y niñas que son objeto de algún tipo de violencia, otorgando a las autoridades locales mejores herramientas jurídicas para la protección de esas mujeres y a la vez para homologar nuestra ley estatal a las reformas que recientemente expidió en Congreso de la Unión respecto a la Ley General en la materia. Por lo extenso de la Iniciativa, con la anuencia de todos ustedes daré lectura a un resumen, ya que al ser turnada a comisiones se podrá consultar a detalles y además cualquier legislador interesado podrá consultarla en su integridad. En la exposición de motivos, señalo que según el Artículo Primero de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer conocida como “Convención de Belém Do Pará”, por violencia contra la mujer, debe entenderse cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado. La legislación general y estatal en la materia, señalan también que la violencia de género o violencia en contra de las mujeres, como también se le conoce, es cualquier acción u omisión, basada en el género, que les cause a la mujer de cualquier edad, daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, ya sea que ocurra en el ámbito privado o en el público y que se expresa en amenazas, agravios, maltrato, lesiones, y daños asociados a la exclusión, la subordinación, la discriminación y la explotación y que es consubstancial a la opresión de género en todas sus modalidades afectando sus derechos humanos. Los órganos jurisdiccionales han señalado que la violencia contra las mujeres impide y anula el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. Asimismo, la referida “Convención de Belém Do Pará”, en su Artículo 7, dispone que los Estados Parte, condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo, entre otras las acciones siguientes: b) Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer; c) Incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias

para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso. f) Establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos. g) Establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces. A su vez, la Primera Sala Penal de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Tesis noventa 2015 sostiene el criterio, en el sentido de que, en los casos de violencia contra las mujeres, las autoridades estatales deben adoptar medidas integrales con perspectiva de género para cumplir con la debida diligencia. Refiere que estas medidas incluyen un adecuado marco jurídico de protección, una aplicación efectiva del mismo, así como políticas de prevención y prácticas para actuar eficazmente ante las denuncias. Incumplir con esa obligación desde los órganos investigadores y los impartidores de justicia puede condicionar el acceso a la justicia de las mujeres por invisibilizar su situación particular. En ese marco, cabe señalar que, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 18 de marzo del año 2021, el Congreso de la Unión, expidió reformas y adiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, con el fin de modificar en su integridad lo relativo a las ordenes o medidas de protección a favor de las mujeres y niñas víctima de cualquier tipo de violencia. En ese contexto se considera necesario reformar y adicionar la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para esos efectos y para que se armonice a las nuevas disposiciones de la Ley General y a su vez dotar a las autoridades estatales de facultades para expedir órdenes de protección más amplias y eficaces, así como de mejores herramientas jurídicas para prevenir, sancionar e inhibir la violencia en contra de las mujeres, que desafortunadamente en nuestra entidad es muy recurrente. En consonancia con la Ley General arriba señalada, en mi iniciativa propongo que en la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, contemple entre otras disposiciones las siguientes: Señalar que las órdenes de protección son actos de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima, son fundamentalmente precautorias y cautelares. Que las medidas de protección deberán otorgarse de oficio o a petición de parte, por las autoridades administrativas, el Ministerio Público o por los órganos jurisdiccionales competentes, en el momento en que tengan conocimiento del hecho de violencia presuntamente constitutivo de un delito o infracción, que ponga en riesgo la integridad, la libertad o la vida de las mujeres o niñas, evitando en todo momento que la persona agresora, directamente o a través de algún tercero, tenga contacto de cualquier tipo o medio con la víctima. Que las órdenes de protección tendrán una duración de hasta 60 días, prorrogables por 30 días más o por el tiempo que dure la investigación o prolongarse hasta que cese la

situación de riesgo para la víctima. Que dichas órdenes deberán expedirse de manera inmediata o a más tardar dentro de las 4 horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan. Que las órdenes de protección deben expedirse por autoridades de cualquier entidad federativa, aunque no sea el lugar en que hayan sucedido los hechos. Que las autoridades competentes de los tres órdenes de gobierno, que reciban denuncias anónimas de mujeres y niñas víctimas de violencia, decretarán de inmediato las órdenes de protección correspondientes. Al ser aprobadas estas reformas, se permitirá que las mujeres y niñas que sean objeto de algún tipo de violencia, puedan ser protegidas por las autoridades de inmediato, sin necesidad de esperar los tiempos y procedimientos que actualmente se contemplan en la ley, ya que podrán expedirse tanto por autoridades administrativas, como por jurisdiccionales, en un plazo máximo de cuatro horas, lo que impedirá que las víctimas sufran daños mayores, como por ejemplo lesiones calificadas e incluso feminicidio. En el cuerpo del documento se plantean con amplitud las diversas propuestas, que espero que los demás diputados y diputadas que integramos esta Legislatura apoyen para que antes de que concluya este período de sesiones se aprueben y se otorgue a las autoridades mejores herramientas para expedir las órdenes de protección a favor de las mujeres y la vez dejemos debidamente protegidas a nuestras compañeras contra los diversos tipos de violencia a la que son sometidas constantemente. Atentamente, “Democracia y justicia social”, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRI. Es cuanto Diputado Presidente, buenas tardes.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, y los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo:**

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

Buenas tardes compañeros diputados. Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva. Compañeras diputadas y diputados. Saludo afectuosamente a los representantes de los medios de comunicación y al público en general que sigue la transmisión de esta sesión. Con las facultades que me otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y el Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito poner a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo, a la fracción XXXII, del párrafo quinto del Artículo 2, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de educación ambiental, de la cual me permito dar lectura a una síntesis de la misma. El pasado mes de diciembre se aprobó por esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, un Dictamen presentado por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, que contenía el Decreto mediante el cual se expidió la Ley de Cambio Climático y Sustentabilidad del Estado de Tabasco, se trató de un hecho sin precedentes legislativos para Tabasco, que debe estar reforzado con la formación de valores medioambientales en la ciudadanía. Es la primera vez que contamos con una ley en materia de cambio climático y sustentabilidad, con la que se asume en el ámbito estatal, la obligación de las autoridades que instrumentarán y aplicarán, en el ámbito de su competencia, planes, programas y acciones destinadas a la preservación, aprovechamiento racional, protección y resarcimiento de los recursos naturales, de la flora y la fauna existente en su territorio; prevenir, evitar y castigar toda forma de contaminación ambiental; y promover el uso de energías alternativas. Asimismo, la correlativa y concurrente obligación del estado y los municipios para realizar acciones de prevención y control de cambio climático y finalmente, pero no menos importante la obligación ciudadana de contribuir, participar y exigir la preservación, restauración y el equilibrio ecológico, disponiendo libremente de la acción popular para denunciar cualquier daño o deterioro ambiental ante el Estado o los ayuntamientos. Para lograr esa participación ciudadana que permita a la población contribuir, participar y exigir la preservación, restauración y el equilibrio ecológico en beneficio del medio ambiente y como una acción estratégica de problemas ecológicos como el cambio climático, es de vital importancia la educación ambiental y la formación en valores medioambientales. Expertos en la materia, como el Doctor e Ingeniero Ambiental José Antonio Serna Murillo, Presidente y fundador del Colegio de Ingenieros Ambientales Sección Tabasco, coinciden en la importancia de reeducarnos e involucrar a la ciudadanía desde su niñez, educar a las comunidades, tanto del campo como de la ciudad, para que podamos encauzar todos los esfuerzos institucionales en el combate al cambio climático y en sinergia, ciudadanía y Estado, lograr los objetivos necesarios para erradicar

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

esta terrible problemática ambiental. La educación contribuye a una conciencia crítica e integral de nuestra situación en el planeta. También, es un agente importante en la transición a una nueva fase ecológica de la humanidad. Con tanto que tenemos en Tabasco, es necesario comprender nuestra relación en la biósfera, por eso es importante formar personas capaces de interpretar y transformar el mundo, urge que las nuevas generaciones den importancia a los derechos de todos los seres vivos para plantear políticas y culturas basadas en necesidades a corto plazo. En ese sentido nuestra propuesta de adición a la fracción XXXII, del párrafo quinto del Artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, pretende que expresamente se estipule dentro del catálogo de derechos fundamentales consagrados en nuestra Constitución el derecho de las tabasqueñas y tabasqueños a recibir una educación ambiental que fomente el respeto al planeta y el cuidado al medio ambiente, dirigida a la construcción del conocimiento y su comunicación, para desarrollar una cultura ambiental y de respeto hacia cualquier manifestación de vida existente en nuestro entorno. En la Estrategia Nacional para la Educación Ambiental derivada de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptada por la Organización de las Naciones Unidas y en correlación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible del Estado Mexicano, se establece una hoja de ruta para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer los recursos para las futuras generaciones donde la educación para el desarrollo sostenible y la interculturalidad están llamadas a plantear un proyecto diferente promoviendo una formación política que propicie una amplia participación ciudadana en la construcción de nuevas realidades. En virtud de lo anterior, someto a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa, que como ya he señalado y de conformidad al proceso legislativo, será puesta a disposición de todos ustedes. Atentamente. Diputada Jessyca Mayo Aparicio, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, y los diputados Charlie Valentino León Flores Vera, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Roberto Vázquez Alejandro y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

### **Proposiciones con punto de acuerdo**

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó:**

Con su venia Diputado Presidente. Buenos tardes diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. En uso de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. La suscrita Diputada Cristina Guzmán Fuentes, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad en el Estado, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, supervisen, regulen y en su caso, sancionen a los concesionarios y/o choferes del servicio público de transporte por el consumo de tabaco y otros dispositivos electrónicos de administración de nicotina dentro de las unidades del transporte público, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Organización Mundial de la Salud, precisa que el consumo de tabaco y la exposición a su humo es un problema de salud pública, el cual es considerado como la primera causa de muerte prevenible a nivel mundial. Según la misma organización, un poco más de 1 mil millones de personas fuman tabaco en todo el mundo y este consumo causa la muerte de hasta la mitad de sus consumidores, así como pérdidas económicas de ciento de miles de millones de dólares, siendo el consumo de tabaco la principal conducta de riesgo asociada a las muertes por cáncer, ya que cada 6 segundos muere una persona a causa del consumo de tabaco. El humo del tabaco contiene miles de productos químicos, de los cuales al menos 250 se sabe que son tóxicos o cancerígenos; en México 4 mil 965 personas mueren por enfermedades atribuibles al humo de tabaco. Según la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ECODAT), en México, 14.9 millones de habitantes son fumadores, de los cuales 11 millones son hombres, 3.8 millones mujeres y 685 mil son adolescentes, en el caso de Tabasco, 162 mil de sus habitantes son fumadores. En 2004, México fue el primer país de América Latina en ratificar el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control de Tabaco, cuyo documento establece en su Artículo 8, la protección contra la exposición al humo de tabaco. Por su parte, la Ley General para el Control de Tabaco, obliga al mantenimiento de espacios libres de humo de tabaco, de tal forma que, el reconocimiento que se otorga es una acción de fomento, no de vigilancia sanitaria. Datos proporcionados por la Encuesta Global de Tabaquismo en Adultos, precisa que el 24.7% de los adultos de 15 años o más, estuvieron expuestos al humo de tabaco en el interior del transporte público, lo que

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

representa un problema de salud, ya que respirar el humo de tabaco ajeno, causa cambios en la sangre, el nivel de triglicéridos aumenta y el nivel de buen colesterol disminuye. No debemos estigmatizar a las personas que fuman, al contrario, debemos ofrecer apoyo para que puedan dejar de fumar, remitiéndolo a centros especializados reconocidos por el sector salud, toda vez, que ha quedado precisado los riesgos y el peligro al estado de salud que provoca el humo del tabaco. Por todo lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- El Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Movilidad en el Estado, para que, en uso de sus facultades y atribuciones, supervisen, regulen y en su caso, sancionen a los concesionarios y/o choferes del servicio público de transporte por el consumo de Tabaco y otros dispositivos electrónicos de administración de nicotina dentro de las unidades del transporte público. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos, girando el oficio correspondiente a las autoridades señaladas para el debido cumplimiento del presente exhorto. Atentamente. Cristina Guzmán Fuentes, Diputada local por el XIV Distrito del Municipio de Cunduacán, Tabasco, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, y los diputados Rafael Elías Sánchez Cabrales y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Tabasco. Compañeros diputados, público y medios que nos siguen a través de las redes sociales; buenas tardes. El que suscribe, en estricto apego a la facultad que me reconoce la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como los demás relativos de la Ley Orgánica



**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

del Poder Legislativo y su Reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente; proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Tribunal Superior de Justicia, al Tribunal de Justicia Administrativa, al Tribunal de Conciliación y Arbitraje y a la Junta Local de Conciliación, que con las adecuaciones presupuestales, materiales, humanas y sobre todo de medidas sanitarias, se habiliten de manera temporal los días sábados, como hábiles y laborables a fin de reducir el rezago en juicios y procesos provocados por el cierre de actividades derivado del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La pandemia mantuvo paralizado uno de los pilares sobre los que se fundamenta todo Estado social y democrático de derecho: El Poder Judicial. Nadie duda que la pandemia provocada por el COVID-19 nos tomó por sorpresa, pero lo cierto es que la resistencia que han ofrecido algunos, a esa necesaria transición hacia la digitalización de la justicia, obliga ahora a actuar con precipitación para colocar parches que minimicen la desprotección que están padeciendo el tejido social y económico, sin contar con el colapso que se aventura una vez se dé el levantamiento del estado de alarma a lo largo de los próximos meses. La parálisis de la administración de justicia impidió el acceso de los ciudadanos a la misma, agravando por momentos su futuro y el de la sociedad en su conjunto. Es imperioso que los resortes del Estado aúnen esfuerzos no solo para dotarla de los medios personales y electrónicos necesarios, y que recupere su normal funcionamiento sino con objeto de prepararla para la nueva “normalidad”. La Organización desfasada del sistema judicial, por el enorme retraso de los procesos judiciales a causa del cierre por la pandemia, al no tener suficientes recursos financieros, tecnológicos, materiales y humanos, con cobertura geográfica insuficiente y/o descoordinada, problemas logísticos, limitaciones en el acceso a las instalaciones, genera obstáculos legales y procedimentales: formalismos procesales excesivos, normas rígidas en materia de notificación, plazos, legitimación y admisibilidad, producción de pruebas y carga probatoria, ausencia de tribunales especializados y carentes de mecanismos alternativos integrados, lo que nos lleva a retrasos que terminan con el concepto constitucional de justicia pronta y expedita. Sabemos que no se puede culpar al poder judicial, pues como advertimos nadie estaba preparado para los efectos que causaría la pandemia, sin embargo, es nuestro deber buscar soluciones que agilicen los procesos judiciales para tratar de recobrar la normalidad lo más pronto posible. Misma suerte corren los procesos administrativos, sobre todo lo correspondiente a lo laboral privado y burocrático los cuales aún no operan de manera regular con atención al público, por lo que dichos procesos están tan rezagados que pueden haber perdido años de proceso, que afectan a los trabajadores. Por ello, con la finalidad de recobrar el espíritu constitucional de la justicia y de apoyar a quienes se han visto perjudicados en sus procesos judiciales, laborales y administrativos, planteamos la idea de que se puedan habilitar los días sábados, como días hábiles

**LXIII LEGISLATURA  
DIARIO DE LOS DEBATES**

---

laborales, para atención de los diferentes procesos de manera temporal con la finalidad de recuperar el tiempo que la pandemia le ha robado a la justicia para los ciudadanos. Por lo antes expuesto y de conformidad con los artículos 28, párrafo segundo, 36, fracciones XLIII, y 39, fracción VI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, someto consideración de esta Soberanía la presente: **Proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único.-** La LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Tabasco, exhorta de manera respetuosa al Tribunal Superior de Justicia, al Tribunal de Justicia Administrativa, al Tribunal de Conciliación y Arbitraje y a la Junta Local de Conciliación, que con las adecuaciones presupuestales, materiales, humanas y sobre todo de medidas sanitarias, se habiliten de manera temporal los días sábados, como hábiles y laborables a fin de reducir el rezago en juicios y procesos provocados por el cierre de actividades derivado del virus SARS-CoV-2 (COVID-19). **Transitorios. Único.-** Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios de este H. Congreso del Estado para realizar los trámites pertinentes a los que haya lugar; notifíquese a la autoridad señalada del presente Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de esta Legislatura. Atentamente, Diputado José Concepción García González, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, y los diputados Exequias Braulio Escalante Castillo y Roberto Vázquez Alejandro, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló:**

Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros representantes, a quienes nos siguen a través de los diversos medios digitales; a todas y a todos, un abrazo fraterno. “Tomar agua nos da vida, tomar consciencia nos dará agua”. Hermanas y hermanos, vengo a presentar este Punto de Acuerdo, en relación a un problema muy añejo en el municipio de Macuspana. Y por el que creemos conveniente, exhortar a los diferentes entes del Ejecutivo, que

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

intervienen no solo en la implementación del líquido, sino también en su distribución; y desde luego en garantizar que llegue en las proporciones correctas, tanto volumétricas como en las condiciones de salud, para que puedan ser aprovechadas más, en el marco de esta terrible pandemia que estamos viviendo. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; el que suscribe Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) y al Concejo Municipal de Macuspana, Tabasco, a fin de que se atienda la falta de agua en diversas localidades de ese municipio, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El agua es indispensable para vivir dignamente, y por ello es actualmente reconocido como un derecho humano, mismo que condiciona el reconocimiento de otros derechos fundamentales, tales como el derecho a la vida, a un medio ambiente sano, a la salud y a la alimentación, por citar algunos, por lo que debe tratarse esencialmente como un bien social y cultural, y no sólo como un bien económico. En la Colección de Textos sobre Derechos Humanos “Agua y derechos humanos” publicado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en agosto de 2016, queda de manifiesto que: “... el origen del derecho al agua como derecho humano se halla en el ámbito internacional; es resultado de una serie de debates y discusiones que se llevaron a cabo en diversos foros mundiales, los que se basaron en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, la cual, aunque nos refiere expresamente a aquél, en su Artículo 25 reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación; condiciones que requieren necesariamente de tener garantizado el acceso al agua salubre y en cantidad suficiente. ...” Ahora bien, lo anterior está previsto en los derechos humanos establecidos y reconocidos por nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que la misma en su Artículo 4 establece la protección del derecho al agua y enuncia la responsabilidad general de asegurar a todas las personas el acceso a ella, así como a los servicios de saneamiento. A la letra el citado Artículo señala en la parte que nos importa en este momento: “... Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. ...” Con lo antes señalado, se puede observar con meridiana claridad, las obligaciones que tienen las entidades federativas y los municipios para reconocer y garantizar el acceso al agua potable como un derecho humano, sin soslayar que el mismo es un elemento clave para lograr un desarrollo económico sostenible combatiendo con ella a la pobreza y generar las

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

condiciones óptimas para la concretización de una salud pública adecuada. Por ello, es importante que la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) y al Concejo Municipal de Macuspana, Tabasco, atienda las necesidades en materia hídricas de los habitantes de diversas colonias de Ciudad Pemex (entre ellas colonia La Curva y colonia La Unión), de la Villa Benito Juárez San Carlos y de la cabecera municipal, ya que lamentablemente no cuentan con un servicio adecuado de agua potable, pues no existe una correcta y adecuada distribución del vital líquido, provocando serias consecuencias tanto económicas como en la salud de las personas, sin pasar por alto que como parte importante y fundamental para prevenir y evitar la propagación de la COVID-19, que tantos estragos ha causado a la salud y economía de los habitantes del mundo, es el lavarse las manos con frecuencia haciendo uso de agua y jabón, lo cual a consecuencia por falta del primero de éstos, resulta imposible cumplir con esas recomendaciones, lo que evidencia una puesta en riesgo a la salud de las personas que carecen del servicio adecuado de agua potable, menoscabando con esa desatención administrativa sus derechos fundamentales. De acuerdo con las acciones emprendidas y proyectos establecidos, es necesario que éstos se prioricen para que redunden en un beneficio de todas las comunidades del Municipio de Macuspana, toda vez que como se señaló, diversas localidades llevan mucho tiempo con la carencia del agua, situación que en la reiteración, genera problemas de salud y con la evidencia de la violación a los derechos humanos de los habitantes de las colonias en referencia, que como se dijo anteriormente, son reconocidos, tanto por la Constitución General, como en tratados internacionales y no se puede pasar por alto que dentro de las obligaciones que tienen las autoridades en sus tres niveles de gobierno, en el ámbito de sus atribuciones; es tener a los derechos humanos como centro total de su quehacer cotidiano, y la divulgación de los mismos para evitar y prevenir que se vulneren éstos, lo cual significaría atender mediante la construcción de obra pública que permita el acceso y respeto a dichos derechos fundamentales, o en su caso, darle continuidad y se concluyan las obras que ya se encuentran iniciadas. Es importante referir la labor que tanto el Gobierno Federal, como el del Estado de Tabasco, vienen realizando con respecto a obras importantes y trascendentales de infraestructura que beneficien el quehacer cotidiano y protejan los derechos fundamentales de los habitantes de esta entidad federativa, por lo que en consecuencia de ese esfuerzo, se hace obligatorio que la CEAS como un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo, y el Concejo Municipal de Macuspana, tengan la misma corresponsalía y realicen la construcción y/o rehabilitación del sistema de agua en las localidades que forman parte de esa demarcación territorial, pues como ha quedado establecido, existen zonas que carecen de un adecuado servicio de agua potable por falta de infraestructura básica para ello, ya que van desde falta de toda la infraestructura, falta de tuberías adecuadas o de las bombas de agua que tengan un funcionamiento correcto. Por lo antes referido, resulta

fundamental que se exhorte a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) y al Concejo Municipal de Macuspana, Tabasco, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, se realicen las acciones necesarias para que los habitantes de diversas colonias de Ciudad Pemex, de San Carlos y de la cabecera municipal, cuenten con un servicio adecuado de agua potable, que tenga una correcta y adecuada distribución del mismo tomando en cuenta las características establecidas para el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas que pertenecen a esas colonias; por lo que se emite el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único. Se exhorta a la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) y al Concejo Municipal de Macuspana, Tabasco, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, se realicen las acciones necesarias para que los habitantes de diversas colonias de Ciudad Pemex, de San Carlos y de la cabecera municipal, cuenten con un servicio adecuado de agua potable, que tenga una correcta y adecuada distribución del mismo tomando en cuenta las características establecidas para el respeto irrestricto de los derechos humanos de las personas que pertenecen a esas colonias; así como darle continuidad y se concluyan las obras que se encuentran iniciadas que permitan el acceso y respeto a dichos derechos fundamentales. Transitorio. Artículo Único: Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo para su debida atención. Atentamente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, los diputados José Concepción García González, Carlos Madrigal Leyva, José Manuel Sepúlveda del Valle y Roberto Vázquez Alejandro, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

## **ASUNTOS GENERALES**

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa

Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Julia del Carmen Pardo Contreras.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Con su venia Diputado Presidente, Jesús de la Cruz Ovando. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores, buenas tardes y a quienes también nos ven a través de las redes sociales. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, de acuerdo al Artículo 4º, así también como lo señalado en los numerales segundo y tercero, de la fracción XVI, del Artículo 73 Constitucional en las que se establecen las facultades de la Secretaría de Salud para dictar medidas preventivas indispensables, en caso de epidemias de carácter grave o peligro de invasión de enfermedades en el país, las cuales deberán ser obedecidas y acatadas por las autoridades. Por ello, en nuestro Estado se ha implementado estrategias para la aplicación de la vacuna contra el COVID-19, primero fue al personal de salud que está en primera línea y la segunda fase a los adultos mayores, que como sabemos somos más vulnerables, sin embargo, el hecho de haber recibido la primera dosis de la vacuna no debemos bajar la guardia, porque falta una segunda dosis de vacunación para poder activar las defensas naturales de nuestro organismo y fortalecer nuestro sistema inmune, debemos seguir cuidándonos con todos los protocolos que implementen nuestras autoridades. En ese contexto, el Gobierno de Estado emitió el pasado 27 de marzo un Decreto en el Periódico Oficial del Estado, en el que se establece el cierre temporal de albercas recreativas y playas, a fin de evitar aglomeraciones y concentraciones debido a que el Estado se encuentra en Semáforo Epidemiológico Naranja, con alto nivel de contagio. Es importante subrayar que esta disposición tiene el propósito de favorecer la reducción de nuevos casos del COVID-19, y si todos participamos y respetamos estas medidas, habrá sin duda una disminución importante en el número de contagios. Por ello desde esta Tribuna hago una invitación a las familias tabasqueñas a adoptar y respetar las disposiciones de las autoridades para que el período de Semana Santa sea de resguardo domiciliario, el descanso en casa, la reflexión y el cuidado de nuestras familias, manteniendo en todo momento las medidas sanitarias recomendadas. Todos podemos hacer algo para debilitar y poder contener la expansión de las enfermedades, hay que entender que el virus del SARS-CoV-2 puede ser letal y que afectan a nuestro entorno, y ha causado cientos de miles de muertes en todo el mundo, generando cambios importantes, sobre todo en la vida cotidiana de los seres

humanos. Por ello, todos debemos de ser conscientes para no contagiarnos, independientemente de que el Gobierno Local haya implementado el cierre de los balnearios y las playas, solo en nosotros está la responsabilidad del cuidado individual y la de nuestras familias. Si te cuidas tú, nos cuidamos todos. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna señaló:**

Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y ciudadanos que nos siguen a través de las redes sociales, señoras y señores. El Gobernador de Tabasco está en campaña, desde la propia tierra del Presidente se está violentando el Acuerdo Nacional por la Democracia, recientemente firmado por todos los mandatarios estatales. En una reciente gira por el Municipio de Centro, el Mandatario Estatal hizo una confesión de su parte, al afirmar que van a pasar muchos años más para que un Expresidente Municipal vuelva a ser electo en el Municipio de Centro. Con su declaración el Mandatario Estatal descalifica de un plumazo a los aspirantes de su propio partido, dando la clara línea de su candidata. Pero también lo que dijo el Gobernador es sin lugar a dudas una inequívoca alusión al candidato del PRI a la Presidencia Municipal de Centro, quien es el otro de los competidores del actual proceso electoral que cuenta con esta experiencia de Gobierno. Centro no es el único caso, el otro acto de campaña del Gobernador fue el Municipio de Paraíso, donde el mandatario estatal descalificó directamente al candidato del PRI a la Alcaldía del Centro aludiendo a su gestión como Gobernador de Tabasco. Pero además en el mismo evento el Gobernador se hizo acompañar de una aspirante de MORENA a esa Alcaldía, que también es integrante de esta Legislatura; de esta manera, el Gobernador de Tabasco de una forma descarada y cínica ha dejado de manifiesto que el aparato del Gobierno del Estado está desde ya interviniendo en el proceso electoral de este año. Los dos hechos violatorios a la Ley Electoral que tuvieron como protagonista al Mandatario Estatal, se dieron en su calidad de titular del Poder Ejecutivo, en actos públicos y en medio de los tiempos marcados del proceso electoral, más allá de las candidaturas que se ven amenazadas con esta intervención de las autoridades estatales. Lo cierto es que, es el propio Gobernador que echa a la basura un Acuerdo Nacional por la Democracia, sino que también demuestra que dicho pacto es una farsa. Señoras y señores, el Gobernador de Tabasco por fin se quitó la máscara de demócrata para dar a conocer su verdadero rostro y cargo, coordinador de la campaña de MORENA en Centro, Paraíso, distritos y alcaldías en juego. No cabe duda, del tamaño de su descarado es el tamaño de su miedo a perder el Municipio de Centro. hoy le pedimos al Presidente de México que cumpla con su palabra, que su partido y

el Gobernador del Estado sean verdaderamente respetuosos de la democracia nacional y estatal. Le pedimos que nos demuestre que el Acuerdo Nacional por la Democracia no es una farsa y se ejerzan las sanciones correspondientes en contra de su amigo el Gobernador Adán Augusto López Hernández. Nosotros como partido haremos lo correspondiente al denunciar jurídicamente ante las autoridades electorales la intervención del Gobernador de Tabasco en el proceso electoral que estamos viviendo, pero sobre todo le solicitamos al Presidente de México que garantice las condiciones necesarias para una competencia justa, libre y sin su intervención del Gobierno Estatal. Al Gobernador de una vez le advertimos con toda firmeza y claridad de que no vamos a dejar que ponga en riesgo la democracia en Tabasco, ustedes prometieron ser diferentes y están demostrando ser lo peor de todo aquello que tanto criticaron. Ustedes que dicen ser moralmente limpios, ya se quitaron la careta de demócratas para dejar ver su verdadero rostro de “mapaches electorales”. Que lo sepa Tabasco, que lo sepan los tabasqueños, que lo sepan los medios estatales y nacionales, que lo sepa el Presidente de México y el Instituto Nacional Electoral; en Tabasco, el Gobernador del Estado está en plena campaña violando el Acuerdo Nacional por la Democracia. Como lo dice el Presidente, “la gente no es tonta, tonto es aquel que piensa que la gente es tonta”. Los tabasqueños no nos vamos a dejar, vamos juntos sin importar colores políticos a defender las elecciones libres y democráticas. Que quede claro; los tramposos de la moral no van poder con la fuerza de la gente. Es cuanto.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó:**

Compañeras, compañeros. Con el permiso de la Mesa Directiva. Presidente Jesús de la Cruz Ovando. Subo por rectificación de hechos, porque escucho palabras con expresiones fuertes. Escuchaba yo la intervención de la compañera y me venía a la mente toda esta historia de “mapachería electoral”, de corrupción, de cómo se implementaba en las elecciones el “ratón loco”, la compra del voto, la coacción, la presión; y ahora las palabras de preocupación. No se preocupen, el Acuerdo Nacional por la Democracia se va a honrar en Tabasco y que las expresiones del Ciudadano Gobernador del Estado pues corresponden creo yo a hechos históricos recientes, pues recuerdo como el anterior Gobernador Granier ahora candidato del PRI, como en su momento se denunció toda una estela de corrupción en ese Gobierno. Es más recuerdo como lo entregó, la gente en las calles reclamando el pago de salarios, quebraron al Estado, le dejaron un boquete financiero, inclusive recuerdo que hasta tuvo que intervenir la Secretaría de Salud, vino la Secretaria de Salud de aquel entonces, para tratar de rescatar la crisis que había en ese tiempo y



desde luego que cobra mucho interés las palabras del señor Gobernador de que es muy difícil repetir para poder lograr el Ayuntamiento en la Capital del Estado. Pero esto corresponde a la dificultad que se tiene para ir nuevamente en la búsqueda de la Presidencia Municipal. Entonces considero que no hay violación a ningún precepto legal y desde luego que se ha venido honrando el Acuerdo Nacional por la Democracia. Y creo yo, esto corresponde a los hechos de corrupción de ese entonces, porque ahora nos quieren presentar a un personaje que fue víctima del sistema, creo que fue víctima de la corrupción que ellos implementaron. Muchas gracias.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna dijo:**

Es precisamente el discurso de odio y falsa esperanza con lo que han obtenido esos espacios, pareciera que durante todos los años en los que fueron derrotados también se añejaron muchos rencores, porque hoy que son Gobierno su principal característica es el trato indigno y el menosprecio con el que se dirigen al pueblo, mismo que justo proceso electoral buscan endulzar con beneficios después de sumir en dos años de crisis a este Estado que confió en su palabra. Y es muy lamentable que aprovechándose de la crisis del pueblo que ustedes mismos provocaron con su indolencia ante la pandemia e inundación, ahora si quieren ponerse a trabajar y aprovechar los comicios electorales para hacer lo que en dos años no pudieron o no quisieron hacer. Resulta que cuando se avecina el proceso, antes de ello no hay dinero, pero cuando llega la hora de que vote el pueblo aparecen los recursos para obra pública y se dice que es el año de progreso en algunos municipios. Dejen de hacerle al cuento y dejen de burlarse de Tabasco y de los tabasqueños, ya se acerca el momento de enfrentarnos a la sabiduría del pueblo. Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el respeto de la Mesa Directiva, buenas tardes señores legisladores. Memoria selectiva se le llama señor Legislador a lo que usted acaba de perpetrar en esta tribuna. Los errores ciertamente del pasado, son el mejor “parche” de las ineptitudes del presente, no se quien lo dijo, pero se me ocurrió, suena bonito no. Aquí nos vino a dar una cátedra de lo que el señor Granier hizo o no hizo, sin presentar ningún, pero ningún argumento de peso, ni de prueba, uno. Dos, ahora yo voy a tener memoria selectiva, cuando este gobierno entró, su servidor encabezó la marcha de los maestros porque no les querían pagar, todavía estaba Arturo Núñez se acordará. Entrando el señor Gobernador, ahí en Plaza de Armas, en la puerta de Palacio y a la XEVT, cito textual, le dijo: “Nos dejaron el Estado en una

pobreza absoluta, lo saquearon, cárcel para los ladrones de Tabasco.” ¿Dónde están los ladrones de Tabasco?, paseando por España. Y en la última cuenta que quisieron aprobar, claro, “sobre el muerto las coronas”, con todos mis respetos, en la última cuenta que quisieron aprobar, pues no hay tales ladrones de Tabasco. Entonces se me hace raro como vienen a espetar aquí cosas del pasado, cuando del pasado podemos pasarnos hablando aquí 10 sesiones, pero como lo dijo mi compañera Katia, ya se acerca el día, ya vamos a ver el pueblo de Tabasco que recuerda, que no recuerda, que es real para ellos, que no es real para ellos; y de paso, le mando un mensaje ahorita que se suba, para su compañero Alejo, están “chidos” los carros que está repartiendo y los “bonches” de gasolina, de los cuales vamos a presentar por cierto fotografías, para quienes, para los coordinadores distritales de MORENA, para Yolanda Osuna. No se preocupe, que esto todavía tiene mucha cola que les pisen a ustedes. Muchas gracias señor.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna señaló:**

Con su venia Diputado Presidente, compañeras, compañeros. Vamos a contextualizar creo yo; y lo digo con todo respeto para lo que hoy aquí estamos tratando. El tema de la injerencia en un proceso electoral, pues “el león cree que todos son de su condición”; para nadie es un secreto que durante mucho tiempo los que estuvieron, se metían, hacían tropelía y media; ya aquí nuestro compañero Rafael Elías, hacía mención de algunas; los carruseles, el ratón, meter en la fila. Pero hoy hay más certeza que nunca que el gobierno no se va a meter, no tiene injerencia en el proceso electoral. ¿Cuál era la madre de toda es podredumbre electoral que se usaba anteriormente?, se usaban los programas sociales, hoy los programas sociales están contenidos como un derecho inalienable en la Constitución; y eso quién lo propuso, MORENA; eso lo propuso el Presidente de la República. Si lo que quisiera el Partido, esas dádivas o beneficios que ustedes dicen coaccionan un voto, pues no estuvieran ahí. Señores yo creo que hay toda la certeza de que el gobierno no va a meter y no está metiendo las manos, desde luego que hay expresiones y a todos aquí, nos gusta la grilla, nos gusta la historia y hacer la reflexión, pero eso no quiere decir que esas palabras estén descontextualizadas o que se esté cometiendo alguna omisión; discúlpenme, pero creo que debemos de desenredarnos un poco más y estar en una dinámica diferente por el bien de Tabasco y de los tabasqueños. Gracias.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó:**

Muchas gracias, estimado Presidente, compañeras, compañeros diputados. Pues yo creo que queda claro, el que hay todo el interés de algunos compañeros aquí, que han utilizado la tribuna, en el sentido de querer meter un ruido innecesario en el próximo proceso electoral. Quieren a fuerzas, quieren que haya cero comentarios siguiendo estrictamente las indicaciones del INE, ahora resulta que el Gobernador del Estado no puede o tiene que limitarse en sus expresiones. Creo yo que tiene toda la libertad, desde el ámbito de su trabajo, en el ámbito de lo que corresponde como Gobernador de poder expresar y enviar todos sus comentarios inherentes al trabajo que realiza. Pero lo otro, quisiera destacar, ¿dónde está el desprecio a los ciudadanos?, está precisamente en gobiernos llenos de corrupción, que vienen precisamente de los gobiernos priistas y de esa época, hay que decirlo con todas sus letras; y claro que el pueblo tiene memoria, claro que está en juego en las próximas elecciones que es lo que quiere el pueblo, y desde luego aquí hay dos visiones distintas de cómo gobernar. Por un lado, habría que preguntarles a los ciudadanos si quieren que regresemos a ese régimen, para que todos los privilegios queden en manos de unos cuantos o si siguen refrendando el apoyo a la Cuarta Transformación para que los más desposeídos sigan teniendo los apoyos y podamos sacar adelante al pueblo. Creo que ahí es donde se demuestra la gratitud y la sensatez para que las cosas vayan mejor en nuestro pueblo. Muchas gracias.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna dijo:**

Sí, parece que aquí sufren de memoria selectiva. Se les olvidaron los videos de los servidores de la nación promoviendo los programas sociales y condicionando el apoyo; y también, se les olvidó que muchos de los que hoy están en la administración fueron de ese régimen corrupto del que tanto aquí se desgarran las vestiduras. Apenas hace seis días el 23 de marzo el Gobernador Adán Augusto suscribió el Acuerdo Nacional por la Democracia, en el que según se comprometió a mantenerse al margen de los procesos electorales y de elección del próximo 6 de junio, a fin de garantizar la equidad e imparcialidad de las elecciones, lo que también a él se le olvidó. Él no es cualquier grillo, él es el Gobernador del Estado, y está obligado a ser garante del respeto de las libertades políticos-ciudadanas, observando el cumplimiento a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad y certeza durante los procesos electorales y no buscar incidir, ni influenciar a los electores. Ese es

una responsabilidad que tiene el mandatario, para eso fue electo. Es cuanto Diputado Presidente.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Buenas tardes, con su permiso Mesa Directiva, compañeros diputados y diputadas. Solamente quiero hacer una aclaración, cuando se menciona del Acuerdo para garantizar que exista una democracia verdadera en estos comicios que tenemos próximamente. Se refieren especialmente al señor Gobernador en su visita, y menciona su visita a Paraíso, quiero aclararle a la compañera que me antecedió; que en MORENA no tenemos candidatos, en MORENA solamente tenemos aspirantes a diferencia de otros partidos. Entonces creo que no se está violentando ningún Acuerdo y que en calidad de diputados podemos presenciar cualquier evento que se realice en cualquiera de nuestros municipios. Además, también quiero aprovechar para aclarar, cuando se menciona que en dos años no se ha podido sacar de la crisis a nuestro Estado, cuando ustedes, digo ustedes porque también son culpables; hundieron a este país por más de, no solamente al Estado, al país, por más de 70 años en una crisis de verdad desastrosa. Entonces porque alarmarnos o espantarnos de que no hemos podido sacar adelante a este país, este Estado en dos años, cuando hemos visto un gran avance en nuestro Estado, la economía se ha reactivado enormemente. Entonces vamos a manejarnos con la verdad, solamente con la verdad. Es cuanto señor Presidente.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna señaló:**

Gracias, con el permiso de todos ustedes. Como diría el compañero Braulio vamos a contextualizar para no salirnos, porque hablar es muy bonito, pero hablar bajo el marco de la ley es más difícil cuando no se conoce. Finalmente, si compañera Diputada, MORENA tiene aspirantes, pero ya lo voy hacer público en mi intervención, las violaciones del Gobernador no tienen nada que ver con los aspirantes de MORENA. Voy a contextualizar para lo que sigue para no tardarme tanto y estas cosas no admiten señor Presidente, porque son públicas notorias y están en la ley, al menos que quieran rectificar la ley. La Jornada. Acuerdo 720: INE, Consejo General, establece las reglas a las que el Presidente de la República y los funcionarios públicos en general deben sujetarse, entre otras, no transmitir las mañaneras, ni efectuar proselitismos por acción u omisión con recursos públicos, primer punto: Expansión política.

MORENA, Presidente Mario Delgado, les pide a los gobernadores dejar que la ciudadanía elija libremente que no metan las manos ya que, por instrucciones del Presidente de la República, el Gobierno Federal no lo hará, así que le pide a los señores gobernadores y a los munícipes que tampoco lo hagan. Declaración de Andrés Manuel en el Excélsior: Vigilaré la elección, que se separé de su cargo y se ponga a disposición de las autoridades a todo servidor público que meta las manos en la elección. Más tarde veremos un repasito de lo que fue de la Ley General de Delitos Electorales, en las que caben por lo menos señora Diputada, cinco o seis en el discurso del Gobernador; no en Paraíso, en el Municipio de Centro. No confunda las cosas. Muchas gracias.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna expresó:**

Buenas tardes. Se les olvida a los compañeros diputados que la Constitución prohíbe la intervención de los gobernadores en las elecciones, que deben de ser imparciales; y los dos diputados que han subido, han venido del Partido Revolucionario Institucional, muy orgullosos eran cuando estaba acá. Y si quiero decir que es vergonzoso que el Gobernador intente manipular el voto de los paraiseños, se deja entrever en pleno proceso electoral local que ya está en marcha; que al Municipio le ira mejor si el Gobernador y el Alcalde son amigos, deja entrever que solo son amigos los mismos del Partido. Que hace un llamado a conducirse, yo le hago especialmente un llamado al Gobernador del Estado, a conducirse como demócrata, como lo hace el Presidente de la República, que recuerde que firmó el Acuerdo Nacional para respetar la Democracia y parece ser que al señor Gobernador se le olvidó y hace las cosas que al Presidente de la República no le gusta hacer. Es cuanto.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna dijo:**

Con su permiso, señor Presidente; no creo tomar los diez minutos porque ya parece que el marco contextual quedó bastante fijado, ahora vamos a entrar a la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Pero, para esto, para que no haya duda de lo que mi compañera Katia espetó hace ratito, que por muchas ocasiones la compañera Dolores ha subido a tribuna a decir; Adán, “te conozco bacalao, aunque vengas disfrazado”. Yo era el Secretario de Elecciones del PRI estatal cuando Adán era su Secretario General; y si alguien sabe hacer todas esas faramallas que usted dice, señor Diputado, el ratón quien sabe qué y la quién sabe qué, pues es su actual Gobernador. Yo lo “vide”, a mí me consta, aunque digan que no. Pero, vámonos con lo de Evaristo porque dicen que no

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

hay crimen, que no hay delito qué perseguir. Vámonos despacito para que le entendamos todos porque ni yo le entiendo a veces. Cito textual, y eso que no cito todas las loas que hizo antes Adán de Evaristo porque si no le iba a tener que matar un pavo. Es historia pues Evaristo, ya lo dije hace un rato, imagínense como habla Adán, yo no hablo igual que él, no me alcanza la voz ni la mentira; ¿Saben ustedes cuántos presidentes municipales de Centro han sido dos veces presidentes municipales?, cacofonía, se la perdonamos; solo Evaristo ha ganado dos veces; redundancia, ahí se la perdonamos. La confianza de la gente; no, no ganó dos veces la confianza de la gente, en una la dejó mal y en otra la luz brillante, hay que reconocerlo, de nuestro paisano para la Presidencia de la República, lo llevó a la presidencia municipal. Por eso yo digo que muchas veces no son los partidos, sino es la gente; hizo un mal gobierno en el PRI, hizo un pésimo gobierno en MORENA. Y van a pasar muchísimos años, a lo mejor Manuelito; ya sabemos a qué Manuelito se refiere. Mención pública de un candidato ya, no aspirante a un partido político, en horas de trabajo, en un evento que requiere recursos públicos, condenable por la Ley General de Delitos Electorales. Empezamos; a Manuelito sí lo van a ver pero muchos de nosotros ya difícilmente, son muchos años para que un habitante del Municipio de Centro vuelva a ser Presidente Municipal. A eso se le llama omisión proactiva, es decir, no le hago campaña directa a mi candidato, pero sí le hago una contra campaña férrea a todos los que no estén dentro del marco de lo contenido, de lo que yo estoy diciendo. A lo mejor, si Evaristo decide contender para la presidencia en algunos años, pues tienen que ser más de seis porque el señor está inhabilitado; pueda ser que Evaristo, yo con la idea de enseñarle a no repetir tanto, gane otra vez para Presidente Municipal, que repita. Ahora, nadie lo puede acusar de que él o su familia se han beneficiado económicamente. Ay, Jesús, vayan a ver el malecón de Gaviotas, van dos veces que lo levanta el dragón, pero de eso hablaremos después. Ahora, bajo la Ley General de Delitos Electorales, resumo, para que me digan ustedes en qué parte está mal la Ley para que la corrijamos a beneficio del Gobernador, para que no le pase nada. Esta conducta asumida por el Gobernador constituye los delitos electorales previstos en los artículos 11 y 12 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, aparte de muchísimos reglamentos que se “echó al plato”, pues está utilizando los recursos a su alcance, como su investidura, que nos cuesta; las obras ejecutadas a favor de los precandidatos, que nos cuestan; y para denostar, por omisión, a cualquier candidato de oposición. Les está proporcionando a los precandidatos de MORENA, precandidatos, dije, para que no vayan a subir a rectificar hechos, que no son candidatos; y al propio partido en apoyos durante sus horarios de labores para posicionar a sus candidatos. Afecta constitucionalmente; ya esa es otra bronca más grande, y si quieres hablamos del convencionalismo también; afecta los principios de imparcialidad y equidad de la contienda, principios plasmados gráficamente en la Constitución y que por ende, cualquier violación a ese principio constituye la

**LXIII LEGISLATURA**  
**DIARIO DE LOS DEBATES**

---

máxima ilegalidad electoral que puede terminar hasta, y ha terminado, en la anulación de un proceso electoral. Por lo que exhorto, no, exijo, para que se abstenga el señor Adán Augusto de intervenir en los procesos de elección a todo grado. No es cuestión de que digan o espeten de que los programas federales se están usando con honradez; “la manga del muerto”. Yo voy a llamar a la FEPADE para que dé cuenta de cómo en muchas zonas inundadas, los “cuervos de la nación” le prometen a la gente conservar su folio porque si votan por MORENA le van a dar una pantalla y un microondas. Esos son los programas, los que no están utilizando; qué bueno que no los utilizan. Asimismo, por ser público, tanto esta sesión como el video en cuestión que se ha narrado, exijo al INE, al IEPC Tabasco, bueno, si es que no lo tienen en nómina, intervengan en el ámbito de su competencia y las fiscalías especializadas en delitos electorales, Federal y Estatal; que dicen de oficio, como lo pedí en el caso del Pino Suárez y nunca se aparecieron, las investigaciones por acción y omisiones de las que se trate en este caso el video, y que puedan ser previstas en el marco de la Ley General de Delitos Electorales. Sí, señores, la historia es noticia casi siempre; y nos dice la historia que se podrá engañar a algunos por un tiempo, pero no a todos por todo el tiempo. A mí no me vengan a decir que los programas sociales no los están usando para campañas, porque ahí está en las redes de muchos precandidatos de MORENA. Y una corrección alcance, señora Diputada, cuando hablaba de Paraíso usted dijo y corrigió que eran precandidatos; aspirantes, muy bien. Yo le quiero decir algo que compartiré conmigo el Licenciado Sepúlveda, quien es conecedor de la Ley Electoral, que todo eso se actualiza; toda causal que pueda uno imputar se actualiza. Quiere decir que si es aspirante pues al momento de ser candidata, se actualiza. Al momento de registrarse, se actualiza. Al momento de que le den su constancia, se actualiza. Al momento de hacer campaña, se actualiza. Al momento de hacer campaña, se actualiza. Si llega a ganar, se actualiza. Si le dan su constancia, se actualiza. En el cómputo distrital, se actualiza. Y en los tribunales, en el Contencioso, como última etapa, se actualiza. Así funcionan las leyes electorales para bien y beneficio de los ciudadanos, porque si no, ahí quedarían “dormidas” quien sabe cuántas miles de demandas. Toda demanda electoral, como la que el partido va a meter, es actualizable; no importa si la metamos hace una semana, ayer, pasado mañana, antes de la elección o durante la elección. En cada etapa del proceso en la que estén delinquiendo con los programas; el Gobernador con su discurso; los aspirantes con su caminar, que les vaya este mensaje: Toda demanda es actualizable. “Ay, a mí no me aplica porque soy aspirante”. Váyanlo pensando mejor. Es aplicable desde que son aspirantes hasta que les dan la constancia de mayoría. Eso es lo que yo les quería compartir de buena fe. Y si tienen algo a que subir, señor Presidente, a rectificar; yo le pido que bajo el Reglamento Interno y la propia Ley Orgánica de este Poder, sea, en consecuencia, de cualquiera y todos los dichos que yo expuse en esta tribuna,

es decir, quien no esté de acuerdo con la Ley de Delitos Electorales; el que diga que es mentira lo transcrito de Evaristo, puede subir a decirlo. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Karla María Rabelo Estrada, pasara lista de asistencia y verificara el quorum legal. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 25 legisladoras y legisladores. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Cristina Guzmán Fuentes, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Roberto Vázquez Alejandro y Jaqueline Villaverde Acevedo.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna manifestó:**

Aquí, nada más para seguir dando pruebas, porque es importante subir aquí y dar pruebas de lo innegable; cómo el aparato gubernamental está usando a su partido, y de forma cruel y desaseada con la que usan el dinero del pueblo para comprar sus votos mientras les niegan empleo, prosperidad y una vida digna. Aquí les va para que escuchen (Diputada reproduce audio): “No se desaminen o no piensan que el Presidente no les va a apoyar; o sea, sí se les va a apoyar, pero, o sea, ahora sí que un poquito de tiempo, porque nada más que termine esto; pues ahí el partido nos va a apoyar con los programas. Por eso mismo es que nosotros venimos viendo, pues para que no se quiten estos; o sea, al contrario, que todavía se siga dando el apoyo, más que nada, en este caso, a los discapacitados y las personas de tercera edad, porque pues a ellos trabajo ya no les van a dar. Entonces, pues sería una ayuda algo que les dé el Gobierno”. Así utilizan los recursos públicos, el dinero del pueblo para condicionar, para además, presionar al pueblo de Tabasco. Dijeron que eran súper diferentes y que se había acabado la corrupción; lamentablemente no se ha acabado y las pruebas las vamos a poner ante las instancias correspondientes. Es cuanto, Diputado Presidente.



**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna señaló:**

A ver, compañeros, yo suelo subir muy poco a esta tribuna para rectificar hechos, pero, dijera por ahí alguien, “eso sí caliente”. Yo les voy a decir una cosa: Más respeto, señores diputados, a la investidura del Gobernador y el Presidente de la República; porque si ustedes se sienten ofendidos, si ustedes se sienten aludidos, y creen ustedes que con denostar van a hacer que esto se pierda, pues están equivocados. O sea, están dando “patadas de ahogado”, porque les voy a comentar antes de que alguien pida para subir; sí, que suba con mucho gusto. Del 4 de abril al 2 de junio es la veda electoral, por si ustedes que traen el tema mejor que nosotros, es la veda electoral, ya ahorita los que se dicen aspirantes o lo que ustedes quieran, creo que no lo hay, al menos en MORENA. El Gobernador puede hacer actos públicos aún con cualquier persona, el Presidente de la República, inclusive; y si ustedes creen que poniendo su demanda va a proceder, adelante, háganlo. Pero con el respeto que merece esta tribuna, creo que en ningún momento se les ha faltado, al menos en mi persona, a la corrupción con nombres y apellidos; porque con nombres y apellidos, el PRI ha tenido más de 80 años para resolver los problemas electorales y jamás lo hizo, al contrario, empeoraron. Y ahora que estamos tratando de “poner en orden la casa”, ustedes gritan y brincan y se desgarran las vestiduras como aquellos que no tienen nada de qué se les acuse. Yo les pido a ustedes respeto ante esta tribuna; y lo que tengan que demandar, háganlo por la vía legal. Es todo.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó:**

Muchas gracias, estimado Presidente. Perdón, voy a dejar de lado mi prónter, no sé quién me manda a decir lo que se venga a decir aquí en tribuna, pero como nosotros, con todo respeto, compañeros, aquí de “nuestro ronco pecho”, nosotros no venimos a decir lo que nos ordena no sé quién, a lo mejor Granier, pero bueno, porque se puede uno suponer muchas cosas. Miren, hay compañeros que faltan a la verdad, viene a leer la Constitución, las leyes electorales. Como bien lo decía la compañera María Esther Álvarez, desde luego, la veda electoral comienza el 4 de abril hasta después de la jornada electoral; y luego hacen alusión de un video que se llevó a cabo aquí en el Municipio de Centro, que por cierto estuvo presente el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, Presidente de la Mesa Directiva, estuvo presente; y ahora resulta que el señor Gobernador se dirige a un niño ahí presente, a Manuelito, el niño que estaba ahí, y que bueno, pues previendo de que todavía le faltan muchos

años de vida, ahora resulta que se cree que las palabras fueron dirigidas en otro sentido. O sea, lo mismo, el sospechosísimo, el querer involucrar, meter temas que no existen para enrarecer el clima electoral. Y luego se viene a pasar aquí un audio de no sé quién, de quién sabe quién, y dar por un hecho de que hay algún funcionario de que está cometiendo alguna acción inapropiada en relación con su trabajo; y el que señala pues tiene la obligación de probar, porque pues yo aquí pudiera pasar, ahora voy a pedir, perdón aquí nadie me manda nada en el prónter, pero pues vamos a pedir entonces que nos manden uno de los 2 mil audios que circulan en redes sociales en relación con el PRI y pues venirlo a pasar aquí de manera irresponsable, desde luego pues eso no lo vamos a hacer. Vamos a conducirnos con respeto al proceso electoral y que se respete la voluntad ciudadana. Muchas gracias, Presidente.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna dijo:**

Lo que pasa es que ya hay una generación que pasó de las tarjetitas al teleprónter, nada más ahí para aclararle al Diputado. Compañero Diputado, respétense ustedes, hombre. A ustedes no les paga el Gobernador, les paga el pueblo. Hagan lo que tienen qué hacer y es representar al pueblo, no defender al Gobernador. Que al final del día no se les olvide que somos un poder autónomo. Lo que venimos aquí a decir es algo que está grabado. Es algo que tiene cómo sustentarse y cómo documentarse. Yo le pido aquí a ustedes, que se respeten a ustedes mismos y lo que representan; que se den una vuelta por su distrito para ver cómo andan ahí en la gestión y en la representación que deberían tener y que han dejado de tener. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna manifestó:**

A la compañera Teté, no le hemos faltado el respeto a nadie, solo observamos e indicamos las cosas que estamos viendo. Así como piden respeto al Gobernador y al Presidente de la República; que también se respete al Congreso y que actúen imparcialmente, no como abogados de ellos. Y sí, comenté hace rato quizás en mi intervención del lunes pasado donde yo dije que tal vez al Presidente de la República no le estaban cumpliendo con la verdad, porque si hay un interés importante que el Presidente de los mexicanos tiene en Paraíso, quiero decirles que debe de dar una instrucción con mano fuerte, porque mi Municipio es un caos; porque mi Municipio es intransitable; porque mi Municipio tiene su obra la Refinería, y él de buena fe, actuando por el sur sureste. Eso Teté no es falta de respeto al Presidente de la República,

porque fue el anterior lunes y hoy lo vuelvo a rectificar; porqué el Gobernador no se fue a la Refinería a las seis de la tarde, a las cinco que es intransitable. Paraíso señores y señoras diputadas es un pueblo sin ley, es un pueblo sin vialidad, es un pueblo que al Presidente de la República le está apostando mucho pero aquí tanto gobierno estatal como al municipal no están yendo de la mano, con el Licenciado Andrés Manuel López Obrador.

**Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna señaló:**

Con su permiso Mesa Directiva. Si quiero aclarar, y quiero que se entienda muy bien, referente a los programas sociales. Miren, de acuerdo al comentario hecho hace un momento, de que los programas sociales se están utilizando para coaccionar el voto, para llamar más votantes, pues le quiero decir a la compañera Diputada que no es cierto. Por mencionar algunos programas “Adultos Mayores”, “Becas Benito Juárez” y “Sembrando Vida”, se ha adelantado el pago tres meses para evitar ese tipo de cuestiones. Es una realidad Diputada y también quiero pedirle a la Diputada cuando habla que se respeten ustedes a qué se refiere, si el decir la verdad y hablar siempre con la verdad es faltarse al respeto, pues bueno así me voy a seguir, lo digo a título personal, me voy a seguir faltando al respeto porque siempre voy a decir la verdad. Así que no tratemos de engañar, y retomo la frase de hace rato: “Si piensan que el pueblo es tonto, es más tonto el que lo piensa.” Es cuanto Presidente.

**Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó:**

Buenas tardes integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. El Gobierno Federal tuvo que reconocer, el 15 de marzo pasado, el exceso de mortalidad en el país por todas las causas durante la emergencia por COVID-19 en México, con datos oficiales del INEGI. Y son verdaderamente espeluznantes. Del 2020 hasta la sexta semana del año en curso, se esperaban 846 mil 499 defunciones. Sin embargo, se registraron en el país un millón 263 mil 501 defunciones, es decir; se tuvo un exceso de defunciones acumulado de 417 mil 002, de las cuales asociadas por COVID-19 fueron 294 mil 287. En el caso de Tabasco durante este lapso, durante todo el 2020 a partir de que inicia el COVID, y hasta la sexta semana de 2021, las defunciones esperadas eran 17 mil 117. Sin embargo, se tuvieron, ocurrieron en el Estado; 22 mil 534, es decir, que en Tabasco se registró un exceso de defunciones del 31.6% con 5 mil 417. Y de estas 5 mil 417 muertes de exceso de defunciones acumuladas, 4 mil 973

fueron asociadas por COVID. Los registros del sector salud en Tabasco, están “cifras más, cifras menos”, al día de ayer, en 3 mil 980 muertes aproximadamente. Pero con los datos oficiales, porque estos los obtuve, y cualquiera de ustedes los puede ver, porque fue un documento que incluso hace público el Gobierno de México. Ya en Tabasco hay asociadas por COVID-19, 4 mil 973 muertes y el exceso de defunciones supera las 5 mil muertes. En el Estado lamentablemente, el rango de edad en donde se han presentado un mayor caso de mortandad en exceso, a partir de que aparece la pandemia del COVID, es entre quienes tienen la edad de 45 a 64 años. Las defunciones esperadas en este rango, era de 4 mil 521, sin embargo, se han suscitado 6 mil 908. Es decir que, en este rango de edad de los tabasqueños, han muerto más 2 mil 387, el 52.8%. Y de las asociadas con COVID, son 2 mil 100. El segundo rango de edad más golpeado, con todos los tipos de fallecimientos, pero especialmente con el tema del COVID, son de 65 años en adelante. Todos estos datos fríos, al fin números, revelan sin lugar a dudas el fracaso de la estrategia aplicada, a nivel nacional, para combatir y contener el avance de COVID-19, desde el primer caso confirmado en el país, hasta el día de hoy. Lo que ha enlutado a más de 294 mil 287 hogares en todo México. Pero ni a López Obrador, ni a López-Gatell, ninguno de los dos ha estado a la altura de la emergencia sanitaria. Ahora incluso, en el marco de la Campaña Nacional de Vacunación contra COVID-19, presumen que el país cuenta con más de 10 millones de vacunas. Pero la realidad es que, hasta el 28 de marzo, y “ojo”, también con datos oficiales, la primera dosis se había aplicado solo a 6 millones 27 mil 411 personas, entre personal de salud, maestros y adultos mayores. Y únicamente, 825 mil 185 mexicanos, ya completaron su esquema de vacunación. ¿Qué significa esto? Que apenas es el 0.65% de la población mexicana. Con todos estos datos, se le demuestra al gobierno mexicano que, presume que hay millones de vacunas que están llegando; que son unos incapaces y unos ineficientes, porque tienen almacenadas 3 millones 971 mil 249 dosis, y contando con todos los arribos que se están teniendo, y no pueden inocular a una mayor cantidad. El tope máximo de vacunados en México, en un día, según datos oficiales son, de 170 mil diarios. Y todo lamentablemente, todos estos datos, y este rezago que se tiene; se da sobre todo por el obsesivo uso y manipulación electoral de la vacuna, y por la mala estrategia que desplazó al Sistema Nacional de Vacunación, cuya eficiencia era reconocida, incluso a nivel mundial. Sobre la conciencia, si es que la tienen, Andrés Manuel López Obrador y López-Gatell que, por cierto, cínicamente emite un decálogo para el período vacacional de Semana Santa, cuando él se placea, aun con carga viral activa, por parques públicos de la Ciudad de México; sobre la conciencia de ambos, de López Obrador y de López-Gatell, están ya los decesos ocurridos y los que se siguen presentando, porque no se está atendiendo ni se está vacunando con prontitud. Aprovecho la oportunidad, con esto cierro; porque acabo de escuchar unas declaraciones del Gobernador

Adán Augusto López Hernández, sobre el esquema de vacunación en el municipio de Centro. Desde esta tribuna, y con todo respeto, para que luego no se vengan a subir, a decir que se les falta el respeto a los funcionarios. Desde esta tribuna le hago un llamado al Ejecutivo del Estado, para que acelere el paso, para que no se ponga las bermudas propias de la Semana Santa. Que no agarre la palita para irse a alguna playa privada, a vacacionar, porque acaba de anunciar el Gobernador, que debido y pretextando que es muy difícil la logística en Semana Santa, pues su gobierno está determinando ya, que la vacunación en el municipio de Centro para adultos mayores, no va a ser esta semana, sino hasta la próxima. Y la verdad que es lamentable, que se tenga esa mentalidad. Y ojalá que el Gobernador López Hernández, le copiara lo bueno que otros gobernadores incluso de MORENA, y me estoy refiriendo a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México Claudia Sheinbaum; está haciendo. La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México acaba de informar que, una de las más grandes delegaciones que tiene la Ciudad de México, como es Iztapalapa y otra como es Gustavo A. Madero, van a trabajar. Van a trabajar en la vacunación de los adultos mayores, desde el Viernes Santo, del viernes 2 de abril al martes 6 de abril. Se van a vacunar en una de las áreas más grandes, poblacionalmente hablando, de la Ciudad de México. Cómo es posible que aquí, en el municipio de Centro, que concentra la mayor cantidad de casos y de defunciones; el Gobernador se justifique pretextando, que se suspende la vacunación este fin de semana, este jueves, viernes y sábado, porque es Semana Santa, y que la logística se le dificultaría mucho. Qué grande le quedó el paquete a Adán Augusto López Hernández, para ser Gobernador del Estado. Es cuanto.

**Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna dijo:**

Buenas tardes compañeros y compañeras diputadas. Con su permiso diputados que integran la Mesa, y con su permiso Diputado Presidente. Hoy hago uso nuevamente de la Tribuna, para felicitar a la Junta Estatal de Caminos. A penas hace 15 días subí aquí para, exhortar para que en la medida de sus posibilidades atendiesen las labores de limpieza en los caminos, en las diferentes partes de nuestro Estado, en las diferentes zonas. Porque al transitar por la Región de los Ríos, que es una de las zonas más olvidadas, que yo lo he comentado, tenemos un suelo tan fructífero que, hasta la maleza crece de una manera tal, que ha servido para que “los amantes de lo ajeno” muchas veces estén ahí escondidos, y muchas veces asalten a las gentes cuando llegan a sus propiedades. También la maleza viene sobre nuestras carreteras, haciendo más angosto el tránsito que, por cierto, muchas veces comentamos; o me voy a un bache, o me voy entre la maleza. Entonces los amigos, de la Junta Estatal de Caminos lo tomaron con humildad; porque hoy quiero felicitarlos, porque ahora

luce la carretera por la región por donde transito, de otra manera. Podemos ver limpieza en puentes, en anuncios, cerca de la carpeta asfáltica; entonces hablamos de que, cuando se quieren hacer las cosas, se hacen. Y eso nos va a ayudar, porque todos transitamos por ahí; es nuestra vida la que está en juego. Y también decirles que, como todos transitamos, sabemos que hay muchos caminos que son federales, estatales, municipales, pero si todos vamos de la mano, podemos hacer las cosas mucho mejor. Porque aunado a esto sabemos que, al crecer la maleza, muchas veces los paseantes tiran las colillas de los cigarrillos, creando grandes quemados. El año pasado pude felicitar y exhortar a nuestros amigos de Protección Civil, a que no bajaran la guardia, porque logramos ver que, hasta los cerros se estaban quemando. Entonces, quiero también invitar a los dueños de los terrenos que están colindando con las carreteras, a que no solamente limpien sus terrenos, porque se ven los terrenos limpios de lo que es la cerca hacia los terrenos de ellos, sus casas, pero hacia la carretera donde también transitan ellos, sus familias, sus hijos, ellos, nosotros, están en mal estado. Entonces, si los dueños de terrenos ponen “un granito de arena” también, ahora, de la mano con la Junta Estatal de Caminos; vamos a avanzar más. Porque creemos que, esto de la limpieza también conlleva algo más, estaba comentando de las grandes colillas que tiran, y se hacen las grandes quemados. Y esto pues, también afectaría al proyecto que lleva nuestro Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, que se ha dedicado en ese Programa de “Sembrando Vida”, a apoyar a que las mismas personas trabajen dándoles recursos, para que trabajen en sus propios terrenos, y así poder reforestar a nuestro país. Entonces si se hacen las limpiezas, pero aún se tiran las colillas, podemos también afectar a este programa. Por eso estamos invitando a nuestros amigos, y a nosotros mismos, a que cuidemos nuestro entorno, porque si ustedes, me imagino que también ya saben que, en el norte de nuestro país ya tienen más de dos semanas, que en los estados de Coahuila y Nuevo León, se están quemando más de 12 mil hectáreas de terrenos, y que aún el fuego no ha sido controlado. Hay un 75% que reportó Protección Civil en Nuevo León que, es lo que están apenas controlando. Entonces, estamos hablando que esto también afecta al cambio climático, y qué es lo que nosotros deseamos; que, en Tabasco que se está reforestando, que es la hora del sur-sureste, que no nos pase lo que está pasando ahorita el norte de nuestro país. Porque tenemos que trabajar de la mano con nuestras autoridades, tenemos que resguardarnos. Sabemos también, que si nosotros ponemos de nuestra parte y trabajamos de la mano con nuestras autoridades, vamos a poder vivir en paz, ayudar a que no haya grandes quemados, y veremos también un horizonte nuevo. Porque les quiero compartir, siempre he hablado de la frontera sur; en la frontera sur somos la entrada y la salida de nuestro país, con los países vecinos, de Centroamérica y Sudamérica. Y les comparto; he pasado hacia el otro lado, y es increíble ver, como allá de aquel lado, la carretera hacia El Petén, está en buenas

condiciones. Pero además, la gente no solamente tiene sus terrenos limpios, también tienen las partes cercanas a las carreteras, donde tú ves con visibilidad hacia donde te puedes parar por cualquier percance; eso les da una imagen, una buena imagen. Y ahora, por eso felicito al Gobierno Estatal y al Gobierno Federal por todos los programas que están llegando a esta zona, que es la más olvidada del Estado. La carretera W0, ahora puedes ver cómo están las maquinarias, cómo están trayendo el material; ahora sí, es la hora de Tabasco, y es la hora de nuestra zona, como lo es, la Región de los Ríos. Enhorabuena, y yo creo que, en este tiempo, de los días santos, espero que todos asumamos nuestra responsabilidad; no tirar colillas, ayudar a los paisanos que encontremos en el camino, y bueno, cuidarnos; el COVID no se ha terminado aún, y es una responsabilidad también de nosotros. Si nos cuidamos nosotros, cuidamos a la familia, cuidamos a todos nuestros paisanos. Dios me los bendiga. Es cuanto Diputado Presidente.

### **CLAUSURA DE LA SESIÓN**

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con treinta y siete minutos del día veintinueve de marzo del año dos mil veintiuno, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión ordinaria, misma que se verificará a las catorce horas con treinta y nueve minutos de este día veintinueve de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.